

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE EDILES DE LOS 212 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES AL 5 DE JUNIO DE 2021, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO NÚMERO 577 ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ANTECEDENTES

- I El 19 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General del Gobierno de México, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciéndose las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia¹; mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo siguiente.

- II El 19 de marzo de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz² emitió el Acuerdo **OPLEV/CG030/2020**, mediante el cual se aprobaron las medidas preventivas con motivo de la pandemia provocada por el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), interrumpiéndose los plazos legales, administrativos y reglamentarios con excepción de los procedimientos de constitución de partidos políticos locales entendiéndose los de fiscalización y prerrogativas de las organizaciones que presentaron su solicitud de registro formal, así como aquellos que por su urgencia debían resolverse.

¹ Información que puede ser consultada en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020.

² En adelante OPLE

- III El 26 de marzo de 2020, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del OPLE aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG032/2020**, relativo a los Lineamientos para la notificación electrónica, aplicables durante la contingencia del virus COVID-19.
- IV El 30 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, en el que se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), estableciéndose que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resultaran necesarias para atender dicha emergencia³.
- V El 8 de abril de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE aprobó los Acuerdos **OPLEV/CG034/2020** y **OPLEV/CG035/2020**, mediante los cuales se determinó, como medida extraordinaria, la suspensión de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las Comisiones, y demás cuerpos colegiados, así como las de las áreas ejecutivas y técnicas, con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), hasta en tanto las autoridades competentes determinaran la reanudación de actividades en el sector público; y, el relativo a la autorización, como medida extraordinaria, de la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, de sus Comisiones y de la Junta General Ejecutiva, con motivo de la contingencia sanitaria.
- VI El 22 de junio de 2020, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, con número extraordinario 248, se publicó el **Decreto 576**, por el que se

³ Información que puede ser consultada en: http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf

reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave⁴.

- VII** En contra de lo anterior, los partidos políticos ¡Podemos!, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Todos por Veracruz y Movimiento Ciudadano, interpusieron diversas demandas de Acción de Inconstitucionalidad que fueron radicadas con el número de expediente **148/2020 y sus acumuladas 150/2020, 152/2020, 153/2020, 154/2020, 229/2020, 230/2020 y 252/2020.**
- VIII** El 28 de julio de 2020 la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz aprobó el Decreto 580, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral y se reformaron los artículos 22 y 171 ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 300, en la misma fecha.
- IX** El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral⁵, emitió el Acuerdo **INE/CG188/2020** por el que se aprobó el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2020-2021.
- X** En sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2020, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo identificado con la clave **OPLEV/CG055/2020**, determinó la reanudación de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General,

⁴ En adelante Constitución Local.

⁵ En adelante, INE.

las comisiones, demás cuerpos colegiados, así como de las áreas ejecutivas y técnicas del OPLE.

- XI** En la misma fecha, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo identificado con la clave **OPLEV/CG056/2020**, autorizó la celebración de sesiones de carácter ordinario, extraordinario o urgente en modalidad virtual o a distancia del Consejo General y demás órganos colegiados del OPLE, con motivo de la reanudación de los plazos suspendidos mediante acuerdo **OPLEV/CG034/2020** mientras se mantenga la contingencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19.
- XII** El 29 de septiembre de 2020, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, aprobó mediante Acuerdo **OPLEV/CG127/2020**, el Reglamento para las candidaturas a cargos de elección popular para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁶.
- XIII** El 1 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCII, número extraordinario 394, el **Decreto 594**, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁷.
- XIV** El 16 de octubre de 2020, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG152/2020**, aprobó el estudio sobre la viabilidad de implementar acciones afirmativas en favor de personas indígenas y jóvenes, para el Proceso Electoral Local 2021 en el estado de Veracruz, así como los Lineamientos para su regulación.

⁶ En adelante, Reglamento de Candidaturas.

⁷ En lo siguiente, Código Electoral.

- XV** El 30 de octubre de 2020, mediante Oficio **INE/DEOE/0895/2020**, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral⁸ del INE, envió el Manual de diseño de los Formatos Únicos para las elecciones locales. Asimismo, informó a este Organismo Electoral sobre la aprobación de los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, así también se informó sobre el calendario de trabajo para la revisión y validación de los diseños.
- XVI** El 6 de noviembre de 2020, mediante Acuerdo **INE/CG561/2020**, el Consejo General del INE aprobó el diseño y la impresión de la boleta y demás documentación electoral con emblemas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, derivado de los cambios realizados a los diseños de la documentación electoral mediante dicho Acuerdo, la DEOE del OPLE modificó los diseños de la documentación electoral con emblemas, en el Sistema de Documentación y Materiales Electorales de los OPL.
- XVII** El 23 de noviembre de 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁹, dictó sentencia en la Acción de Inconstitucionalidad **148/2020 y acumuladas**, resolviendo la invalidez del **Decreto 576**, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Local, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 22 de junio de 2020¹⁰.

⁸ En lo subsecuente, DEOE.

⁹ En adelante Suprema Corte.

¹⁰ <https://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=6269>

- XVIII** El 1° de diciembre de 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó sentencia relativa a la Acción de Inconstitucionalidad 241/2020 y acumuladas, resolviendo la invalidez del **Decreto 580**, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones del Código Electoral y se reformaron los artículos 22 y 171 ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales se publicaron en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 300, en fecha 28 de julio de 2020.
- XIX** El 15 de diciembre de 2020, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG211/2020**, aprobó la modificación de diversos plazos y términos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XX** En misma fecha, el Consejo General del OPLE, mediante Acuerdo **OPLEV/CG212/2020**, aprobó el Plan y Calendario Integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovarían a las y los integrantes del Congreso del Estado de Veracruz y los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz.
- XXI** En la misma data, el Consejo General aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**, mediante el cual reforman, adicionan, derogan y, en su caso abrogan, diversas disposiciones de la normativa interna derivado de las acciones de inconstitucionalidad **148/2020** y sus acumulados; y **241/2020** y sus acumulados por los que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró la invalidez de los decretos 576, 580 y 594 expedidos por el Congreso del estado de Veracruz, entre las disposiciones reformadas se encuentra el Reglamento para las Candidaturas Cargos de Elección Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- XXII** El 16 de diciembre siguiente, en sesión solemne, se instaló el Consejo General de este organismo, dando inicio al Proceso Electoral Local Ordinario en Veracruz 2020-2021.
- XXIII** El 26 de enero de 2021, el Tribunal Electoral de Veracruz resolvió el Recurso de Apelación **TEV-RAP-36/2020**, presentado por el Partido Acción Nacional el 21 de diciembre del año previo, a través del cual revocó el Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**, en lo relativo a los artículos 151 párrafo 2 y 153 párrafo 2 del Reglamento de Candidaturas.
- XXIV** El 1 de febrero de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG052/2021**, dio cumplimiento a la sentencia **TEV-RAP-36/2020** del Tribunal Electoral de Veracruz por medio de la cual revoca el Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**, en lo relativo a los artículos 151 párrafo 2 y 153 párrafo 2 del Reglamento de Candidaturas.
- XXV** En sesión extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2021, el Consejo General del OPLE emitió el Acuerdo **OPLEV/CG057/2021**, por el que determinó la procedencia de la solicitud de registro del Convenio de Coalición presentado por los Partidos Políticos Nacionales: Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo, bajo la denominación “Juntos Haremos Historia en Veracruz”, en Coalición Parcial para postular los cargos a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en 28 Distritos Electorales del Estado de Veracruz y los cargos a Presidencias Municipales y Sindicaturas de 142 Ayuntamientos en el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXVI En la misma data, el Consejo General del OPLE emitió el Acuerdo **OPLLEV/CG058/2021**, por el que determinó la procedencia de la solicitud de registro presentada por los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respecto del Convenio de Coalición Total para postular los cargos a Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa y; el Convenio de Coalición Flexible, para postular los cargos de Presidencias Municipales y Sindicaturas de los Ayuntamientos del estado de Veracruz, bajo la denominación “VERACRUZ VA”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXVII El 16 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria Urgente de este Consejo General, por Acuerdo **OPLLEV/CG068/2021**, aprobó la contestación a los escritos presentados por la C. Jaziel Bustamante Hernández, el día 18 de enero de 2021; por los CC. José Luis Prieto García, Bertha Sarahí Antonio Solís, María del Carmen Casados Cazarín, María Margarita Muñoz Celedonio, Carolina Alor Martínez, Yazuri Lozano Campos, Luz del Carmen del Castillo Velázquez, Cruz Gerardo Herrera Cortés, José Antonio Martínez Martínez, Gonzalo Durán Chincoya, Cristina Ortiz Vargas, Siumin Rico Gil, Raúl Alain Jiménez Enríquez respectivamente, todos de fecha 25 de enero de 2021; al escrito de fecha 29 de enero de 2021, firmado por el Lic. Benjamín Callejas Hernández; y el escrito firmado por el C. Gonzalo Duran Chincoya de 02 de febrero de 2021, así mismo se aprobó la realización de los estudios y análisis encaminados a determinar la implementación de acciones afirmativas en favor de los grupos en estado de vulnerabilidad en esta entidad federativa, tras la validación de los resultados del Procesos Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXVIII Inconformes con lo anterior, en fechas 24 y 25 de febrero de 2021, el ciudadano José Luis Prieto García y otros, promovieron Juicio para la

Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en contra del Acuerdo **OPLEV/CG068/2021**, ante el Tribunal Electoral de Veracruz, radicándose bajo el número de expediente **TEV-JDC-86/2021** y Acumulados, mismo que fue resuelto por sentencia de fecha 16 de marzo de 2021, revocando el Acuerdo impugnado.

XXIX El 26 de febrero de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG081/2021**, aprobó el Manual para observar la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular en favor de personas indígenas y jóvenes, aplicables para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Veracruz.

XXX El 26 de febrero de 2021, mediante Oficio **OPLEV/PCG/0573/2021**, se informó a la DEOE del INE, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que la documentación electoral de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, cuentan con las observaciones que envió dicha Dirección Ejecutiva, mismas que fueron aplicadas por este Organismo Electoral. Y que, en la misma fecha, los diseños y especificaciones de dicha documentación electoral, fueron cargados al Sistema de Documentación y Materiales Electorales con OPL, para efectos de la validación definitiva a que haya lugar.

XXXI El 11 de marzo de 2021, mediante Oficio **INE/DEOE/0432/2021**, la DEOE del INE, señaló que después de llevar a cabo la revisión a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación con emblemas, así como de la documentación sin emblemas que estaba pendiente de validar en la primera fase, encuentra que todas las observaciones señaladas por la Junta Local

Ejecutiva del INE en el estado de Veracruz, han sido atendidas de manera satisfactoria por este Organismo Electoral; y en consecuencia, valida su cumplimiento a partir de lo establecido en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1; por lo que el órgano máximo de dirección de este Organismo Electoral podría proceder con su aprobación.

XXXII El 12 de marzo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG093/2021**, aprobó el Manual para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXIII En misma fecha, mediante Acuerdo **OPLEV/CG097/2021**, el Consejo General aprobó los formatos y diseños de la documentación electoral con emblemas, así como diversa documentación sin emblemas que estaba pendiente de validar por el Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021.

XXXIV El 21 de marzo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG113/2021**, aprobaron los “Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, en favor de las personas de la diversidad sexual, afroveracruzanas, así como las personas con discapacidad; aplicables en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Veracruz”.

XXXV El 30 de marzo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante acuerdo **OPLEV/CG132/2021**, aprobó el protocolo de seguridad sanitaria a seguir durante la etapa de registro de candidaturas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXVI El 01 de abril de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG137/2021**, determinó la procedencia de la solicitud de modificación del convenio de coalición parcial, para postular los cargos a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y los cargos de presidencias municipales y sindicaturas en los ayuntamientos del estado de Veracruz presentada por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Verde Ecologista de México, bajo la denominación “Juntos Haremos Historia en Veracruz”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXVII En la misma data, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG138/2021**, determinó la procedencia de la solicitud de modificación del convenio de coalición total, para postular los cargos a Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y; del convenio de coalición flexible, para postular los cargos de Presidencias Municipales y Sindicaturas en los Ayuntamientos del estado de Veracruz, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, bajo la denominación “Veracruz Va”, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XXXVIII El 13 de abril de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG150/2021**, aprobó ampliar el plazo para la recepción de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los ayuntamientos, aprobado en el plan y calendario integral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante acuerdo **OPLEV/CG212/2020**.

XXXIX En la misma data, en sesión extraordinaria, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG152/2021**, asignó el número de boletas electorales para

las casillas especiales y el número de boletas adicionales para las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.

XL El 3 de mayo de 2021, en sesión especial, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG188/2021**, **aprobó** el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de Ediles de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz, presentadas por las coaliciones “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN VERACRUZ” Y “VERACRUZ VA”; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, TODOS POR VERACRUZ, ¡PODEMOS!, PARTIDO CARDENISTA, PARTIDO UNIDAD CIUDADANA, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y, FUERZA POR MÉXICO; así como, las personas con derecho a solicitar su registro a una Candidatura Independiente, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

XLI El 3 de mayo de 2021, en sesión especial, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG189/2021**, **aprobó** el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de Diputación por el principio de mayoría relativa presentadas por las coaliciones “JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN VERACRUZ” Y “VERACRUZ VA”; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMIENTO CIUDADANO, MORENA, TODOS POR VERACRUZ, ¡PODEMOS!, PARTIDO CARDENISTA, PARTIDO UNIDAD CIUDADANA, ENCUENTRO SOLIDARIO,

REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- XLII** El 3 de mayo de 2021, en sesión especial, el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG190/2021**, aprobó el registro supletorio de las solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de diputación por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De La Revolución Democrática, Del Trabajo, Partido Verde Ecologista De México, Movimiento Ciudadano, Morena, Todos Por Veracruz, ¡Podemos!, Partido Cardenista, Partido Unidad Ciudadana, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Por México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XLIII** Mediante Acuerdo **OPLEV/CG196/2021**, enlistado en el orden del día de 5 de mayo de 2021; y que fue aprobado el día 7 siguiente, en cumplimiento al punto resolutivo segundo del diverso **OPLEV/CG188/2021**, se verificó el principio constitucional de paridad de género, bloques de competitividad y acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de ediles.
- XLIV** Mediante Acuerdo **OPLEV/CG197/2021**, enlistado en el orden del día de 5 de mayo de 2021; y que fue aprobado el día 7 siguiente, en cumplimiento al punto resolutivo segundo del diverso **OPLEV/CG189/2021**, se verificó el principio constitucional de paridad de género, bloques de competitividad y acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa en el estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, para el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

- XLV** Mediante Acuerdo **OPLEV/CG198/2021**, enlistado en el orden del día de 5 de mayo de 2021; y que fue aprobado el día 7 siguiente, en cumplimiento al punto resolutivo segundo del diverso **OPLEV/CG190/2021**, el principio constitucional de paridad de género y acciones afirmativas de las candidaturas al cargo de Diputación por el principio de Representación Proporcional en el estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XLVI** El 9 de mayo de 2021, en Sesión Extraordinaria Urgente iniciada el 08 de mayo de 2021, el Consejo General mediante Acuerdos **OPLEV/CG200/2021** y **OPLEV/CG201/2021**, aprobó la procedencia de las sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de Ediles de los 212 Ayuntamientos y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones, en términos del artículo 178 del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, así como hipocorísticos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XLVII** El 11 de mayo de 2021, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General mediante Acuerdos **OPLEV/CG207/2021** y **OPLEV/CG208/2021**, aprobó la procedencia de las sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos y diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones, en términos del artículo 178 del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz, así como hipocorísticos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- XLVIII** El 15 de mayo de 2021, en Sesión Extraordinaria Urgente el Consejo General mediante Acuerdo **OPLEV/CG223/2021** aprobó la procedencia de las

sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de Ediles de los 212 ayuntamientos y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones, en términos del artículo 178 del Código número 577 Electoral para el estado de Veracruz, así como hipocorísticos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- XLIX** EL 21 de mayo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG233/2021**, aprobó la procedencia de las sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de ediles de los 212 ayuntamientos y diputaciones por el principio de Mayoría Relativa del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones al 19 de mayo de 2021, en términos del artículo 178 del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- L** En la misma fecha, el Consejo General aprobó el Acuerdo **OPLEV/CG235/2021** por el que en cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente TEV-RAP-24/2021 y acumulados, del índice del Tribunal Electoral de Veracruz, resolvió sobre la procedencia de la sustitución de la candidatura al cargo de presidencia municipal del Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, presentada por el Partido Acción Nacional, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- LI** EL 24 de mayo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG239/2021**, aprobó la procedencia de las sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de Ediles de los 212 Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones al 22 de mayo

de 2021, en términos del artículo 178 del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

- LII** El 28 de mayo de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG253/2021**, aprobó la procedencia de las sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de Ediles de los 212 Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones al 26 de mayo de 2021, en términos del artículo 178 del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- LIII** El 01 de junio de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General, mediante Acuerdo **OPLEV/CG263/2021**, aprobó la procedencia de las sustituciones por renuncia de las candidaturas al cargo de Ediles de los 212 Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del estado de Veracruz presentadas por los partidos políticos y coaliciones al 29 de mayo de 2021, en términos del artículo 178 del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

CONSIDERACIONES

- 1** El Instituto Nacional Electoral¹¹ y los Organismos Públicos Locales Electorales desarrollan, en sus respectivos ámbitos de competencia, la función estatal de organizar las elecciones en el país. En las entidades federativas las elecciones

¹¹ En adelante, INE.

locales estarán a cargo de Organismos Públicos Locales dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad. Así lo disponen los artículos 41, Base V, apartado C; y, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹²; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹³; 2, párrafo tercero; y, 99, segundo párrafo del Código Electoral.

- 2 El OPLE tiene las atribuciones que para los Organismos Públicos Locales en materia electoral dispone el Apartado C, de la Base V, del artículo 41 de la Constitución Federal, con las características y salvedades que en dicho apartado se indican. Asimismo, ejercerá las funciones señaladas en el artículo 98 de la LGIPE y las previstas en las leyes estatales aplicables, de acuerdo con el artículo 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Local.
- 3 Que el artículo 35, fracciones I y II, en relación con el 41, párrafo tercero, base I de la Constitución Federal, establecen como un derecho de las y los ciudadanos mexicanos, votar en las elecciones populares y poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

¹² En adelante Constitución Federal.

¹³ En lo sucesivo LGIPE.

- 4 La autoridad administrativa electoral del Estado de Veracruz se denomina Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, conforme a los artículos 41, Base V, Apartado C; y, 116, Base IV, inciso C de la Constitución Federal; 66, Apartado A de la Constitución Local; 99 del Código Electoral; y, 1, tercer párrafo del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz¹⁴.
- 5 La organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos y consulta popular en el estado de Veracruz, es una función estatal que se realiza a través del OPLE; organismo público, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión; profesional en su desempeño y que se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, de acuerdo con el artículo 99 del Código Electoral.
- 6 El OPLE, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta entre otros órganos, con el Consejo General, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos¹⁵ y las Comisiones del Órgano Superior de Dirección, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, fracciones I, VI, inciso a); y, VIII del Código Electoral.
- 7 La Constitución Federal, en sus artículos 41, Bases I y II; y, 116, Base IV, inciso g), en relación con el artículo 22, párrafo primero del Código Electoral, establece que los partidos políticos son entidades de interés público, cuyo fin

¹⁴ En adelante Reglamento Interior.

¹⁵ En lo subsecuente DEPPP.

es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, así como organización de ciudadanas y ciudadanos, haciendo posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

- 8 De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Federal, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establece. En ese sentido, dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
- 9 Que de conformidad con los considerandos 34, 35 y 36 del Acuerdo **INE/CG188/2020 y su anexo**, el INE dará seguimiento a las actividades de los procesos electorales concurrentes con el federal, a través de los planes integrales de coordinación y calendarios para los Procesos Electorales Locales. Asimismo, el similar 30 establece que los OPL podrán en ejercicio de sus facultades emitir acuerdos que impacten el contenido de dichos planes, lo cual deberán hacer del conocimiento de la Comisión de Vinculación con los Organismo Públicos Locales del INE.
- 10 El Consejo General del OPLE tiene la atribución de registrar las postulaciones para diputaciones locales y cargos edilicios, de conformidad con el artículo 108, fracción XXI, XXII y XXIII del Código Electoral.

- 11 De conformidad con el artículo 18, del Código Electoral, en las elecciones ordinarias, el Consejo General, podrá, por causa justificada o de fuerza mayor, ampliar y adecuar los plazos que señala el Código, debiendo publicar dichas modificaciones en la Gaceta Oficial del Estado.
- 12 Asimismo, en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado mediante acuerdo **OPLEV/CG212/2020**, se establece que las fechas en las que se podrán realizar los registros de postulaciones de candidaturas al cargo de ediles de los Ayuntamientos, serán del 02 al 16 de abril; y por cuanto hace a candidaturas a las Diputaciones por MR y RP, serán del 17 al 26 de abril de la presente anualidad.
- 13 El Acuerdo **INE/CG188/2020**, mediante el cual se aprueba el Plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2020-2021, establece que la fecha de registro de candidaturas a los cargos edilicios será del 2 al 16 de abril de 2021.

Asimismo, señala que, los OPL, en ejercicio de la facultad otorgada en sus respectivas leyes, podrán definir actividades y plazos en relación con las diversas tareas que deben llevar a cabo, lo que implicaría modificaciones posteriores a la aprobación de cada Calendario, mismas que deben ser informadas a la UTVOPL

- 14 De conformidad al artículo 272 numeral 4 del Reglamento de Elecciones, en caso de sustitución o renuncia, las candidaturas deberán proporcionar a través de su representante ante el OPLE, la información relativa a lo solicitado en el SNR, dentro de las 24 horas siguiente a la aprobación del órgano estatutario

o presentación de la renuncia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 272 numeral 4 del Reglamento de Elecciones.

- 15 En ese orden de ideas, de conformidad los artículos 75 y 78 del Reglamento para las Candidaturas a los Cargos de Elección Popular para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, el Consejo General es el órgano competente para recibir y en su caso aprobar las solicitudes para el registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado, Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y las Candidaturas a Ediles de los Ayuntamientos.
- 16 El artículo 88, relacionado con el numeral 90 del Reglamento de Candidaturas, establece que la solicitud de registro de las candidaturas y su documentación anexa, deberá presentarse a través del Sistema de Registro de Candidaturas Locales¹⁶ y corresponde a la Dirección de Prerrogativas, a través del personal comisionado, la verificación del cumplimiento de requisitos de elegibilidad y demás requisitos a que se refieren los artículos 173 y 174 del Código Electoral, en relación con el 87 y 88 del reglamento en cita.

Asimismo, el numeral 90 del Reglamento de Candidaturas, refiere que el Sistema de Candidaturas suplirá el libro de solicitudes de registro de candidaturas a que se refiere el Código Electoral.

En ese orden de ideas, la Secretaría Ejecutiva, recibirá las solicitudes de registro de candidaturas a través del Sistema de Candidaturas, mismo que será administrado por la Dirección de Prerrogativas, instancia a la que corresponderá la verificación del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, la

¹⁶ En adelante Sistema de Candidaturas

emisión de requerimientos, así como la elaboración del proyecto de Acuerdo por el que se resuelva la solicitud de registro de candidaturas que presenten partidos políticos, coaliciones y las personas a quienes se haya autorizado solicitar registro en la modalidad de candidatura independiente.

De igual forma, todo el procedimiento y verificación del registro será realizado a través del Sistema de Candidaturas, ello, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Candidaturas.

17 Acuerdo OPLEV/CG189/2021 emitido por el OPLE

Cabe precisar que en el acuerdo antes referido por cuanto hace al Sistema de Registro de Candidaturas Locales se consideró lo siguiente:

“45. Es necesario precisar que, el Sistema de Registro de Candidaturas Locales, durante su operación presentó inconsistencias técnicas, provocados probablemente por equivocaciones humanas involuntarias de captura, como son clasificar erróneamente el género de las postulaciones. Asimismo, durante la etapa de subsanación de requerimientos, el sistema ocasionalmente no reflejaba de manera adecuada el género.

46. Dichas cuestiones son indicios de que la información proporcionada por el Sistema, no permite dictaminar adecuadamente la paridad vertical, horizontal y en bloques de competitividad, así como homogeneidad en formulas.

47. Ahora bien, en cumplimiento de los principios de certeza y legalidad, esta Autoridad electoral condiciona dicho registro a un segundo momento de verificación final de requisitos de paridad de

género, bloques de competitividad y acciones afirmativas, en el cual este Consejo General se pronunciará y validará la lista de Candidaturas de las postulaciones en materia, lo cual deberá realizarse dentro de un plazo de hasta 48 horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.”

Esto es, que dentro del periodo de registros se presentaron inconsistencias técnicas momentáneas que retrasaron los trabajos de la Dirección Ejecutiva de prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que bajo el principio de certeza, legalidad y seguridad jurídica es que se estableció que dentro de las 48 horas posteriores a la aprobación de dicho Acuerdo es que se emitiría uno nuevo en el que se revisaría lo relativo a la paridad de género, así como la inclusión de grupos vulnerables.

18 Acuerdos OPLEV/CG196/2021, OPLEV/CG197/2021 y OPLEV/CG198/2021 emitidos por el OPLE

En atención a la consideración anterior es que el Consejo General emitió los acuerdos antes señalados, donde se verificó que las fuerzas partidistas y cumplieran con el principio de paridad, así como con la inclusión de los grupos vulnerables relativos a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad y afroamericanos.

19 Casos y proceso de sustituciones posterior a la etapa de registros de las candidaturas, de acuerdo al artículo 103 del Reglamento de Candidaturas por las fuerzas partidistas

a. Casos donde procede la sustitución

- Por causa de muerte
- Inhabilitación
- Incapacidad o renuncia

b. Procedimiento para la presentación de la renuncia

- Dentro del periodo para presentar la solicitud de registro de candidaturas, los partidos políticos y coaliciones podrán libremente sustituir a sus candidaturas.
- Concluido dicho periodo, sólo se podrán sustituir candidaturas mediante Acuerdo del Consejo General, por las causas antes señaladas.
- Dicha sustitución deberá ser del mismo género de la candidatura que se hubiese aprobado de manera primigenia.
- Para el caso de sustitución por renuncia procede, hasta un día antes de que se celebre la jornada electoral, cuando así lo solicite por escrito y lo ratifique la persona que renuncia a la candidatura ante el Consejo respectivo, levantándose un acta por cada caso y previo aviso al partido que lo haya postulado para que realice la sustitución.

c. Procedimiento que debe seguir la Dirección de Prerrogativas cuando se reciba la renuncia

- Una vez que la Dirección de Prerrogativas reciba por parte de la Secretaría Ejecutiva del OPLE la notificación de sustitución por causa

de muerte, inhabilitación, incapacidad o renuncia; el personal de la Dirección de Prerrogativas buscará el registro de la candidatura que corresponda en el Sistema de candidaturas para señalar el motivo por el cual se hace la sustitución.

- Hecho lo anterior, se notificará a través del Sistema de candidaturas al partido político o coalición de la sustitución con la finalidad de que realicen la captura de datos y digitalización de documentos de la nueva postulación en el Sistema de candidaturas.
- El partido político o coalición sólo tendrá acceso al registro que se deba sustituir. La misma disposición aplicará en el caso de candidaturas independientes que sean susceptibles de sustitución por causa de muerte, inhabilitación, incapacidad o renuncia de conformidad con lo establecido en el Código Electoral y el presente Reglamento.

20 Casos y proceso de sustituciones posterior a la etapa de registros de las candidaturas, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de Candidaturas presentadas por los partidos políticos y fuerzas partidistas

a. Presentación de la renuncia

Las candidaturas registradas ante el OPLE podrán presentar su renuncia a los cargos de Gobernatura, Diputaciones o Ediles de los Ayuntamientos, ante el Consejo General o ante el Partido Político que los postuló, mediante escrito que deberá contener lo siguiente:

- Autoridad a quien se dirige el escrito de renuncia;
- Nombre y clave de elector;
- Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- Cargo al cual se postuló, Distrito y municipio;
- Partido político o coalición que la o lo postuló;
- Fecha en que hace efectiva su renuncia; y
- Firma autógrafa.

2. El escrito deberá ir acompañado de la copia simple de la credencial para votar con fotografía.

Una vez realizado lo anterior, el mismo ordenamiento señala lo siguiente:

ARTÍCULO 118.

1. Las personas interesadas o los partidos políticos deberán entregar por triplicado la documentación señalada en los puntos anteriores, en el Consejo que corresponda o de manera supletoria ante el Consejo General del OPLE, a fin de que un tanto obre en los archivos del Consejo respectivo, el segundo ejemplar para agregarlo como anexo a la certificación de la ratificación que se realice con motivo de la renuncia y un tercero que servirá de acuse para la persona interesada.

ARTÍCULO 119.

1. Al momento de la presentación del escrito de renuncia, con la comparecencia de la persona interesada, se realizará de manera inmediata la ratificación del mismo, en donde manifestará que reconoce el contenido y firma del escrito de renuncia y reiterar su voluntad de renunciar a la postulación de la candidatura a ocupar el cargo de elección popular que corresponda, la cual se hará de viva voz y sin que medie representación alguna, debiendo presentar identificación oficial original, ante la presencia de la o el Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, de la Secretaría del Consejo según corresponda o la persona que tenga delegada la función de Oficialía Electoral.

ARTÍCULO 120.

1. De la comparecencia de ratificación prevista en el artículo anterior, la o el Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral

o de la Secretaría del Consejo correspondiente, levantará la certificación del acto, a la cual se le agregará copia del escrito de renuncia y copia de la credencial para votar con fotografía.

2. La certificación deberá ser firmada por la o el Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral o de la Secretaría del Consejo correspondiente y por la persona interesada.

ARTÍCULO 121.

1. La o el Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral o de la Secretaría del Consejo, según corresponda, expedirá tres copias certificadas del documento que se genere junto con los anexos respectivos, de las cuales proporcionará una a la persona interesada, otra se resguardará en su archivo y la última se remitirá a la Secretaría Ejecutiva del OPLE de manera inmediata vía correo electrónico y en original por la vía más expedita, para los efectos conducentes.

ARTÍCULO 122.

1. La Secretaría Ejecutiva, mediante oficio, notificará al partido a través de sus representantes acreditados y acreditadas ante los Consejos General, Distrital o Municipal, según corresponda, de la renuncia de la candidatura respectiva, a fin de que éstos se encuentren en condiciones de realizar la sustitución correspondiente.

2. En caso de que la persona interesada en renunciar no comparezca a presentar directamente su escrito de renuncia, la Secretaría del Consejo que corresponda, o la Secretaría Ejecutiva por medio de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, en un plazo de veinticuatro horas notificará al titular de la candidatura, que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación, para presentarse ante el personal competente a ratificar el contenido y firma de la renuncia de que se trate.

ARTÍCULO 123.

1. En caso de que la persona interesada no se presente a ratificar el escrito de renuncia, ésta se tendrá por no presentada.

ARTÍCULO 124.

1. Emitido el Acuerdo de renuncia y sustituciones, por el Consejo General, la Secretaría Ejecutiva lo hará del conocimiento de la Dirección de Prerrogativas para que ésta realice lo dispuesto por la normativa en la materia.

Ahora bien, una vez señalados los casos particulares antes mencionados, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas procedió a revisar las documentales aportadas por las fuerzas partidistas, verificando que las mismas fueran

presentadas en los términos previstos por la norma, se cumpliera con los criterios aplicables para el cumplimiento del principio de paridad; se acreditaran los requisitos de elegibilidad; así como que existieran las documentales idóneas para corroborar las renunciaciones y sus respectivas ratificaciones.

En ese tenor, una vez verificado que las renunciaciones cumplen con el requisito de ser debidamente **ratificadas ante esta autoridad electoral**, las mismas surten plenamente sus efectos legales, por lo que se encuentra en aptitud, para presentar las solicitudes de registro que; previa verificación por parte de la Dirección de Prerrogativas del cumplimiento de requisitos de elegibilidad y demás requisitos a que se refieren los artículos 173 y 174 del Código Electoral, en relación con el 87 y 88 del Reglamento de Candidaturas; sustituyan a las candidaturas que han quedado sin efecto.

SUSTITUCIONES AL CARGO DE EDILES										
Partido que postula	Municipio	Cargo	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renunciación	Sale			Entra en sustitución		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MORENA	MALTRATA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	11/05/2021	ANGELICA MARIA	DE ROSAS	RODRIGO	ANA MARIA	OAXACA	FUENTES
MORENA	MALTRATA	SINDICATURA	PROPIETARIO	08/05/2021	ALFREDO	LUNA	PEREZ	SEBASTIAN	FABIAN	SANCHEZ
MORENA	MALTRATA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	08/05/2021	ANALLELY	MARCIAL	MONTERROSA	GABRIELA	RAMIREZ	ZAMORA
MORENA	MALTRATA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	11/05/2021	GABRIELA	RAMIREZ	ZAMORA	MARIA DEL ROSARIO	SANCHEZ	REYES
MORENA	CHICONQUIACO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	11/05/2021	ALEJANDRO	COLORADO	GARCIA	MARGARITO	BARBADILLO	PEREZ
MORENA	CHICONQUIACO	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	13/05/2021	BRENDA MARLENE	PARRA	HERNANDEZ	RENATO	SANCHEZ	CALDERON ¹⁷
PES	COSAMALOPAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	20/05/2021	ALAN PORFIRIO	GARCIA	RODRIGUEZ	OMAR	NIETO	CASTRO

¹⁷ Al ser de forma primigenia fórmula mixta, y quedar como fórmula homogénea no afecta la alternancia de género



FXM	CAMERINO Z. MENDOZA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	13/05/2021	ERICK	GARCIA	HERNANDEZ	JAVIER	PEREZ	ESCOBAR
CARDENISTA	SAYULA DE ALEMAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	24/05/2021	FRANCISCO	MARTINEZ	CEVERO	ADONIRAM	VALENCIA	FELIPE
RSP	MARTINEZ DE LA TORRE	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	27/05/2021	ENRIQUETA	ALLEGRETI	MEJIA	ESMERALDA	LOPEZ	LANDEROS
RSP	AYAHUALULCO	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	25/05/2021	JOSE LUIZ LIBORIO	PEREZ	RUIZ	JOSE LUIS	CONTRERAS	PEDRAZA
RSP	AYAHUALULCO	PRESIDENCIA	SUPLENTE	27/05/2021	JOSE LUIS	CONTRERAS	PEDRAZA	MARIA DE LOS ANGELES	SOTO	TORRES
PRI	BANDERILLA	REGIDOR UNO	PROPIETARIO	25/05/2021	MARTIN	TORRES	SALDAÑA	UZZIEL GABRIEL	DIAZ	HERNANDEZ
PRI	BANDERILLA	REGIDOR UNO	SUPLENTE	28/05/2021	UZZIEL GABRIEL	DIAZ	HERNANDEZ	JUAN ARTURO	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
FXM	ATOYAC	PRESIDENCIA	SUPLENTE	08/05/2021	LUCIA	VAZQUEZ	TRUJILLO	DORA MARITZA	CHAVEZ	GONZALEZ
FXM	ATOYAC	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	08/05/2021	FABIAN	TECALCO	ANGUIANO	JESUS NAIN	RIVERA	VALENCIA
UC	MARTINEZ DE LA TORRE	SINDICATURA	PROPIETARIA	28/05/2021	ELIZABETH	PEREZ	RAMIREZ	ELENA	PARRA	MENDEZ
PES	CARRILLO PUERTO	SINDICATURA	SUPLENTE	24/05/2021	ALMA YADIRA	CRUZ	PEÑA	MARIA LUISA	FERNANDEZ	VALDIVIA
PES	PUEBLO VIEJO	REGIDOR UNO	PROPIETARIO	20/05/2021	CAROLINA	RAMOS	FLORES	CAROLINA	RAMOS	FLORES ¹⁸
PES	XALAPA	SINDICATURA	PROPIETARIA	17/05/2021	ANA HEIDI	MORALES	CONTRERAS	DENNA IVONNE	ROSAS	MIRANDA
PES	PANUCO	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	26/05/2021	LORENA	ENCARNACION	LUCIANO	YASMIN	JIMENEZ	CABRALES
MC	PUENTE NACIONAL	SINDICATURA	PROPIETARIO	14/05/2021	HECTOR	TRUJILLO	CASTRO	JAIR DE JESUS	HERNANDEZ	RAMOS
TXVER	CARRILLO PUERTO	SINDICATURA	SUPLENTE	18/05/2021	JOSE DAVID	MARIN	RODRIGUEZ	JUAN	DOMINGUEZ	SILVERIO
TXVER	LAS CHOAPAS	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	14/05/2021	JAYR	CORREA	SANCHEZ	CARLOS	ALVAREZ	LOPEZ
TXVER	SAYULA DE ALEMAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	23/05/2021	GLADYS VICTORIA	ANTONIO	HIPOLITO	HADA LIDYA	LEY	HIPOLITO
TXVER	SAN ANDRES TUXTLA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	25/05/2021	EDGAR HORACIO	SALGADO	ORTEGA	ANDRES	CRUZ	GONZALEZ
TXVER	SAN ANDRES TUXTLA	REGIDURIA NUEVE	SUPLENTE	25/05/2021	ANDRES	CRUZ	GONZALEZ	CLAUDIA PATRICIA	ALONSO	FONSECA
TXVER	IXHUATLANCILLO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIA	28/05/2021	MONICA LILIANA	HUERTA	MUÑOZ	LUCIANA	SANCHEZ	HUERTA
TXVER	ALTO LUCERO	SINDICATURA	PROPIETARIA	24/05/2021	MARTHA PATRICIA	AGUILAR	RENDON	ALEJANDRA	PEREZ	URQUIDI
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIA	26/05/2021	GEORGINA	DOMINGUEZ	MORALES	BRENDA DEL CARMEN	ROJAS	SALAS
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA CUATRO	SUPLENTE	26/05/2021	MIRIAM	VAZQUEZ	HERNANDEZ	KAREN IRIDIAN	COMEZANA	BERMEJO

¹⁸ El partido postuló a la misma persona que renunció



TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	PROPIETARIA	29/05/2021	BRENDA DEL CARMEN	ROJAS	SALAS	GEORGINA	DOMINGUEZ	MORALES
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	29/05/2021	KAREN IRIDIAN	COMEZAÑA	BERMEJO	MIRIAM	VAZQUEZ	HERNANDEZ
PAN	EMILIANO ZAPATA	REGIDURIA TERCERO	PROPIETARIO	31/05/2021	ADRIAN	VAZQUEZ	MENDOZA	JUAN GABRIEL	DEL ANGEL	SIMBRON
PODEMOS	CHACALTIAN GUIJES	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	19/05/2021	CRESENCIO	ESPINOZA	VAZQUEZ	FELIX	MARTINEZ	CORTES ¹⁹
FXM	ATOYAC	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	21/05/2021	LESLEY ALEJANDRA	CASTAÑEDA	MARTINEZ	ROSAISELA	CEBRERO	LORENZANA
MC	COATEPEC	SINDICATURA	SUPLENTE	27/05/2021	GLADYS ALEJANDRA	GODINEZ	BELTRAN	MARISOL	RAMIREZ	TOPETE
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA TERCERA	SUPLENTE	24/05/2021	ERNESTO	ARIAS	VELASQUEZ	JESUS ENMANUEL	MUNDO	OCAMPO
PRI	COSCOMATEPEC	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	26/05/2021	BIBIANA	GARCIA	PEREZ	ANAHI	LOPEZ	MORALES
PRI	COSCOMATEPEC	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	26/05/2021	RODRIGO	MARIN	MARTINEZ	CARLOS	CASTRO	VALDES
PVEM	ORIZABA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	06/05/2021	ALONSO	DOMINGUEZ	FERRAEZ	SERGIO ALEJANDRO	OROPEZA	GARCIA
PVEM	ZONTECOM ATLAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	05/05/2021	MARCOS	HERNANDEZ	MARTINEZ	BASILIO	REYES	DOLORES
PVEM	ZONTECOM ATLAN	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	01/06/2021	BASILIO	REYES	DOLORES	JANETH	ARRIOLA	HERNANDEZ
PES	VERACRUZ	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	18/05/2021	CARLA	CASTAN	GUTIERREZ	NORA	PANAMA	VAZQUEZ
PES	VERACRUZ	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	18/05/2021	LUCERO	OSORIO	ZARRABAL	MARIA FERNANDA	LOPEZ	AGUIRRE
PES	VERACRUZ	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	18/05/2021	VANESSA	ESTEVEZ	PERALTA	ROSA ISABEL	PRIETO	HUERTA
PES	VERACRUZ	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	18/05/2021	RAMON	GOMEZ	ESTEVEZ	JUAN RICARDO	HUITLE	CERVANTES
FXM	ATOYAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	21/05/2021	IYARI	CASTAÑEDA	MARTINEZ	EUTIMIO	SOLIS	PUERTOS
PRD	CORDOBA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	29/05/2021	FRANCISCO JAVIER	GERON	LARA	ALEJANDRO	LARA	VILLEGAS
PRD	CORDOBA	REGIDURIA TERCERO	SUPLENTE	29/05/2021	RAMON YAHIR	MORENO	GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER	GERON	LARA
PRD	MINATITLAN	REGIDURIA ONCE	PROPIETARIO	29/05/2021	CELESTINO	ANTONIO	ANGELES	EFRAIN	PEREZ	MARTINEZ
RSP	ISLA	REGIDURIA DOS	PROPIETARIA	10/05/2021	MARIA DEL REFUGIO	VALENZUELA	LUNA	RUTH	FRANCISCO	GUZMAN
RSP	ISLA	REGIDURIA CUATRO	SUPLENTE	08/05/2021	RUTH	FRANCISCO	GUZMAN	ADELA	MORA	NARANJO

¹⁹ Sustitución por Fallecimiento: presentó acta de defunción



PODEMOS	LOS REYES	PRESIDENCIA	SUPLENTE	10/05/2021	ROSALVA	TZANAHUA	ANASTACIO	JOVITA	AJACTLE	COLOHUA
PODEMOS	LOS REYES	SINDICATURA	PROPIETARIA	09/05/2021	FABIOLA	ROMERO	QUECHUPA	MARIA DE LA PAZ	AJACTLE	COLOHUA
PODEMOS	LOS REYES	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	09/05/2021	MARIA LUCIA	XICALHUA	CHIMALHUA	MARIANA	CHIMALHUA	CASTILLO ²⁰
UC	CHONTLA	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	21/05/2021	GUDELIA	NERI	SANTOS	RAQUEL	DE LA CRUZ	SANTIAGO
UC	CHONTLA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	21/05/2021	MIRIAM SARAHI	SANTIAGO	NERI	SANTA	HERNANDEZ	MORALES
CARDENISTA	POZA RICA	REGIDURIA TERCERA	PROPIETARIA	01/06/2021	MATEO	PEREZ	PEREZ	BENITO	REYES	SANTOS
PODEMOS	AMATLAN DE LOS REYES	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	31/05/2021	JUAN ALBERTO	ANTONIO	GARCIA	RUDY	SORCIA	IBAÑEZ
PODEMOS	AMATLAN DE LOS REYES	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	14/05/2021	ANTONIO	MARIANO	MARCHENA	MARIA EVELIA	RAMIREZ	MORALES
PODEMOS	AMATLAN DE LOS REYES	REGIDURIA TERCERA	SUPLENTE	01/06/2021	LEOBARDO ROGELIO	GARCIA	JUAREZ	ABEL	CALIHUA	TECPILE
PODEMOS	TUXPAN	REGIDURIA TERCERA	SUPLENTE	30/05/2021	KARLA CECILIA	ZUÑIGA	GERONIMO	BRENDA ISELA	HERNANDEZ	MORALES
PODEMOS	TUXPAN	REGIDURIA OCHO	PROPIETARIO	26/05/2021	SAID ANTONIO	HID	PEREZ	SERGIO	SANTOS	YAÑEZ
PODEMOS	ISLA	REGIDURIA TERCERA	PROPIETARIO	13/05/2021	LUIS ALBERTO	PECH	REYES	JESUS MANUEL	PEREZ	OCHOA
PRI	VILLA ALDAMA	SINDICO	SUPLENTE	01/06/2021	JUAN CARLOS	EVANGELISTA	MARTINEZ	MAGDALENO	MARTINEZ	PEREZ
RSP	MARTINEZ DE LA TORRE	PRESIDENCIA	SUPLENTE	29/05/2021	ELIA NEREYDA	CRODA	ALARCON	ANA KAREN	ARIAS	SALAS
RSP	TECOLUTLA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	28/05/2021	JULIO CESAR	VEGA	SANDOVALL	ALVARO	GARCIA	SIMBRON
RSP	TECOLUTLA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	28/05/2021	ALVARO	GARCIA	SIMBRON	ARELI	HERRERA	HERNANDEZ
PODEMOS	CAMARON DE TEJEDA	SINDICATURA	PROPIETARIA	29/05/2021	MONSER RATH	GALINDO	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	LIMON
PODEMOS	HUAYACOCOTLA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	03/06/2021	BRISEIDA	ROJAS	QUIÑONES	ISABEL	TAPIA	HERNANDEZ
PODEMOS	HUAYACOCOTLA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	SERGIO	LOPEZ	SANCHEZ	BERNARBE	PEREZ	PELCASTRE
PODEMOS	HUAYACOCOTLA	SINDICATURA	SUPLENTE	03/06/2021	DORICELA	BADILLO	FIGUEROA	DORAELEA	TIBURCIO	CALDERON
PT	TLALTETELA	SINDICATURA	SUPLENTE	21/05/2021	MARIA DE LOS REMEDIOS	AGUILAR	DIAZ	BENITA	VAZQUEZ	VAZQUEZ
PES	ATZALAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIA	01/06/2021	MONICA	MOTA	ESTUDILLO	MARICRUZ	GUERRERO	GALICIA
PES	JESUS CARRANZA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	22/05/2021	GENESIS	MARTINEZ	NARCIZO	GABRIELA	MEJIA	PEREYRA

²⁰ El partido postuló a la misma persona que renunció



MORENA	FORTIN DE LAS FLORES	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	27/05/2021	VICTOR EMMANUEL	VARGAS	BARRIENTOS	ORLANDO	ROSAS	SANCHEZ
PES	TUXPAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	19/05/2021	MIGUEL	MARTIN	LOPEZ	JESUS	VIVEROS	VIVEROS
PES	PUEBLO VIEJO	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	31/05/2021	CECILIA YOLANDA	MEZA	AMBROSIO	CLAUDIA LIZETH	ARTEAGA	RICO
PES	JOSE AZUETA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	19/05/2021	ROBERTA	SANCHEZ	GONZALEZ	EMILIA	CANDELA RIO	CANELA
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	19/05/2021	FERNANDO	CORONEL	PABLO	ANGEL FERNANDO	CORONEL	LOPEZ
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	02/06/2021	RAFAEL	MOSCOZO	AVALOS	JESUS MANUEL	BRAVO	SANCHEZ
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	02/06/2021	MAYTE	GONZALEZ	HERNANDEZ	GUADALUPE	RODRIGUEZ	RAMIREZ
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA CUARTRO	SUPLENTE	02/06/2021	GUADALUPE	RODRIGUEZ	RAMIREZ	JACQUELINE	ORTEGA	CASTILLO
UC	NARANJOS AMATLAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	22/05/2021	JOSE MANUEL	LAUREAN	GOMEZ	RANULFO	MARTINEZ	Diego ²¹
TXVER	ALVARADO	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	25/05/2021	MAYLIN DEL ROSARIO	MARTINEZ	HERNANDEZ	DANIELA ALEJANDRA	ZAMUDIO	ROSAS
TXVER	ACAYUCAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	02/06/2021	JORGE LUIS	BARRERA	MARTINEZ	JAIME ARMANDO	MORALES	SILVA
TXVER	ACAYUCAN	PRESIDENCIA	SUPLENTE	03/06/2021	JAIME ARMANDO	MORALES	SILVA	MARIO ENRIQUE	ALCAZAR	NARANJO
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	31/05/2021	LUIS EDUARDO	MOTTE	LOPEZ	JOSE EDUARDO	BERNAL	MARTINEZ
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	02/06/2021	JAZMIN	GARCIA	VEGA	KAREN ARLETTE	JIMENEZ	MARCIAL
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	31/05/2021	RICARDO	LUNA	CRUZ	JOSE ANDRES	FLORES	CUAUTLE
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA SEIS	SUPLENTE	02/05/2021	JOSE ANDRES	FLORES	CUAUTLE	JAZMIN	GARCIA	VEGA
MC	AGUA DULCE	SINDICATURA	PROPIETARIO	27/05/2021	EMILIO JESUS	CABRERA	HERNANDEZ	ISAAC	MEZA	GONZALEZ
MC	XALAPA	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	01/06/2021	MARTHA PATRICIA	GRAJALES	DEL MORAL	YEYMI	RAMIREZ	MEDINA
MC	XALAPA	REGIDURIA CUATRO	SUPLENTE	01/06/2021	OLGA MARIA	APARICIO	FLORES	NORMA LUZ	HERNANDEZ	LIMA
MC	XALAPA	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	29/05/2021	ALEJANDRA	SALAZAR	CRUZ	MARTHA ELVIRA	ESCALANTE	ORTIZ
MC	XALAPA	REGIDURIA SIETE	PROPIETARIO	27/05/2021	ABIAM DAGOBERTO	PERDOMO	MARQUEZ	ALDO JOSE	GUERRERO	AZCOITIA
MC	XALAPA	REGIDURIA SIETE	SUPLENTE	01/06/2021	EMMANUEL	LOPEZ	SOSA	CESAREO	LOPEZ	LURIA
TXVER	IXHUATLANCILLO	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	17/05/2021	IRMA ANTONIETA	VAZQUEZ	QUIROZ	MONICA LILIANA	HUERTA	MUÑOZ

²¹ Sustitución por Fallecimiento: presentó acta de defunción



MORENA	TAMIAHUA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	08/05/2021	NANCY HEIDY	HERRERA	MANTECA	DORA MARIA	CRUZ	ALEJANDRE
PRI	ACTOPAN	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	03/05/2021	HERIBERTA	AVILA	FERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ	CHAMA	NIETO
PRI	LA ANTIGUA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	19/05/2021	MIRIAM GUISEL	ROSAS	COBOS	DIANA ARELY	SUAREZ	APALE
PRI	LA ANTIGUA	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	18/05/2021	HORACIO	PACHECO	CAMIRO	JOSE ALFREDO	GONZALEZ	FERNANDEZ
PRD	MARTINEZ DE LA TORRE	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	10/05/2021	MARIA DEL PILAR	ESCANDON	HERNANDEZ	JEANNETTE	GRAILLET	HERNANDEZ
PRD	MARTINEZ DE LA TORRE	REGIDURIA CINCO	SUPLENTE	19/05/2021	EUSTAQUIO	CORDOVA	RAMOS	JOSE LUIS	MARIN	FIGUEROA
FXM	AGUA DULCE	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	10/05/2021	LUCIA FABIOLA	DE LA CRUZ	CABRERA	YESICA	ANGULO	MADRIGAL
FXM	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURIA NUEVE	PROPIETARIO	06/05/2021	FERNANDO	MORALES	DIAZ	CRISTOPHER	VARGAS	CASTILLO
FXM	COTAXTLA	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	13/05/2021	MARIBEL	RAMON	DELFIN	CARMELA	GARCIA	ALCANTARA
FXM	CHINAMPA DE GOROTIZA	SINDICATURA	PROPIETARIO	15/05/2021	DEBBANI	MARCELO	GALLARDO	RUBI MARLEN	PAREDES	VARGAS
FXM	ACATLAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	21/05/2021	ROSARIO	SANGABRIEL	AGUILAR	EVA	DOMINGUEZ	ZAVALETA
FXM	ACATLAN	PRESIDENCIA	SUPLENTE	21/05/2021	ELENA	HERNANDEZ	RAMIREZ	GUADALUPE	MARQUEZ	MARTINEZ
FXM	ACATLAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	22/05/2021	FERNANDO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	KEVIN JESUS	MONTERO	DOMINGUEZ
FXM	ACATLAN	SINDICATURA	SUPLENTE	22/05/2021	VALDEMAR	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ARMANDO	MONTERO	SALAZAR
UC	CORDOBA	SINDICATURA	PROPIETARIO	31/05/2021	DAZZAEV	LOPEZ	JUAREZ	ARTURO	REBOLLEDO	VAZQUEZ
UC	CORDOBA	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	31/05/2021	JACINTO JESUS	ALFARO	RODRIGUEZ	RAUL	JUAREZ	PINTOR
UC	CORDOBA	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	31/05/2021	LUIS FERNANDO	ABURTO	CABAL	JAIR	JUAREZ	PINTOR
RSP	EMILIANO ZAPATA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	JUANA	VELASCO	PEREZ	YAREL	HERNANDEZ	RUIZ
PT	ORIZABA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	03/06/2021	ARNULFO	VELASCO	JIMENEZ	JOSE LUIS	SCHETTINO	GAXIOLA
PVEM	ATZACAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	08/05/2021	RIGOBERTO	BASILIO	JIMENEZ	PEDRO NORBERTO	BRUNO	PUERTAS
PVEM	JUAN RODRIGUEZ CLARA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	17/05/2021	JULIA ISABEL	LAGUNES	PEREZ	ALEJANDRA	GARCIA	GONZALEZ
PVEM	JUAN RODRIGUEZ CLARA	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	17/05/2021	ALEJANDRA	GARCIA	GONZALEZ	JULIA ISABEL	LAGUNES	PEREZ
PVEM	VERACRUZ	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	29-05-2021	LEANDRO	CASTELLANOS	GALVAN	CARLOS RAFAEL	GOMEZ	MONTALVAN ²²

²² Sustitución por Fallecimiento: presentó acta de defunción



PVEM	VERACRUZ	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	01/06/2021	CARLOS RAFAEL	GOMEZ	MONTALVAN	LEANDRO	CASTELLANOS	BARRIOS
PVEM	ALVARADO	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	17/05/2021	JUAN CARLOS	HERNANDEZ	FIGUEROA	RENE	GONZALEZ	SANTOS
PVEM	TLACOJALPAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	02/06/2021	SULEYMA DEL CARMEN	NIETO	FLORIANO	IMELDA	GONZALEZ	MALDONADO
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	09/05/2021	ANA LILIA	JIMENEZ	MARTINEZ	GISSSELL	HERNANDEZ	LAGUNES
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	17/05/2021	MIGUEL RICARDO	PIMENTEL	LOYA	EDGAR ANTONIO	HERNANDEZ	LOPEZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	10/05/2021	REBECA	LOPEZ	CASTAÑEDA	MARISOL	CORTINES	CERVANTES
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA CINCO	SUPLENTE	09/05/2021	ENRIQUETA	LURIA	CARLOS	LEYLA DE LOS ANGELES	JIMENEZ	SOLIS
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA SIETE	SUPLENTE	09/05/2021	GABRIELA DE JESUS	BARRIENTOS	CADENA	EVA RUBI	QUINTERO	SUAREZ
PES	JALTIPAN	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	20/05/2021	VICTOR JULIAN	PAXTIAN	FERNANDEZ	ERIK	ROSAS	SANDOVAL
PES	ATOYAC	SINDICATURA	SUPLENTE	08/05/2021	CINTHYA NAREL	SANDOVALL	GARCIA	IVED TRINIDAD	RODRIGUEZ	SANCHEZ
PES	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	27/05/2021	BERENICE	HERNANDEZ	GONZALEZ	GABINA	CRUZ	MARTINEZ
PES	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	PRESIDENCIA	SUPLENTE	27/05/2021	ELI RODE	HERNANDEZ	GONZALEZ	TERESA	LUIS	BAUTISTA
MC	ACAYUCAN	PRESIDENCIA	SUPLENTE	26/05/2021	AMERICA	ESPINDOLA	MANUEL	SARA	RIOS	ANTONIO
MC	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	28/05/2021	JOSE ALBERTO	PAULINO	ESTANISLAO	SIMON	CARMONA	MARTINEZ
MC	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	28/05/2021	JUAN	RAMOS	RAMIREZ	JAZZIEL JARED	MARTINEZ	BARRIOS
MC	ACAYUCAN	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	28/05/2021	JOVANI	HERNANDEZ	GONZALEZ	LUIS ANGEL	CANSECO	HIDALGO
PRI	TUXPAN	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	04/06/2021	JUAN SANTANA	ROSAS	RODRIGUEZ	ALDO ABNER	SALDIVAR	RUIZ
PAN	MALTRATA	SINDICATURA	SUPLENTE	21/05/2021	ESTEBAN	PERALTA	SANCHEZ	HOCIEL	APACO	PEREZ
PAN	MALTRATA	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	11/05/2021	FAUSTO ALEJANDRO	PERALTA	VAZQUEZ	GENARO	ESMERALDA	GALLARDO
PAN	COETZALA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	10/05/2021	GUADALUPE	GARCIA	ENRIQUEZ	TERESA	TECOMAHUA	GALLARDO
CARDENISTA	ATOYAC	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	08/05/2021	LYDIA	LOPEZ	FLORES	LYDIA	LOPEZ	FLORES ²³
CARDENISTA	ATOYAC	PRESIDENCIA	SUPLENTE	08/05/2021	FAUSTA	MAGDALENO	PRADO	FAUSTA	MAGDALENO	PRADO ²⁴
CARDENISTA	ATOYAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	08/05/2021	GERONIMO	FERNANDEZ	BORDONIO	EDUARDO	MAGDALENO	MARTINEZ

²³ El partido postuló a la misma persona que renunció

²⁴ El partido postuló a la misma persona que renunció



CARDENISTA	XALAPA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	03/06/2021	ANTONIO	FRUTIS	MONTES DE OCA	JOSE GUILLERMO	PEINADO	BRIZIO
CARDENISTA	XALAPA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	03/06/2021	JOSE JUAN	DE JESUS	SANTOS	MIGUEL ANGEL	PORRAS	ZARATE
CARDENISTA	XALAPA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	MARTHA	GRAYEB	DEL ALAMO	CLAUDIA DEL CARMEN	GRAYEB	KARAM
CARDENISTA	COATEPEC	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	04/06/2021	RICARDO YARAVID	MORA	GUZMAN	JOSE	HERNANDEZ	GARCIA
CARDENISTA	COATEPEC	PRESIDENCIA	SUPLENTE	04/06/2021	ALBERTO	CALVA	HERNANDEZ	DIEGO OSWALDO	PEÑA	SALAZAR
CARDENISTA	COATEPEC	SINDICATURA	PROPIETARIA	04/06/2021	MARIA EUGENIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA	ABURTO	RUIZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA CUATRO	SUPLENTE	09/05/2021	TOMAS	VELASQUEZ	RUIZ	ALEXANDER	PEREZ	CRUZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	20/05/2021	ADELA	NUÑEZ	RAMOS	HILDA	ZAMORA	SANCHEZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	10/05/2021	REYNA ALEJANDRA	MORALES	CALDELAS	MARIA CONSUELO	ALVAREZ	GARCIA
MORENA	CHALMA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	10/05/2021	AURELIANO	MOLAR	SAID	ISIDRO	DE LA CRUZ	VICENTE
MORENA	IXHUATLANCILLO	SINDICATURA	PROPIETARIO	18/05/2021	CESAR	LOPEZ	VALDIVIA	ELVIRA	FLORENTINO	ROSAS
MORENA	IXHUATLANCILLO	SINDICATURA	SUPLENTE	18/05/2021	RUTILO	MARTINEZ	ARIZA	FLORBERTA	DE LA LLAVE	SIXTO
MORENA	IXHUATLANCILLO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	18/05/2021	ELVIRA	FLORENTINO	ROSAS	ANA SELVIA	ROMAN	CORONA
MORENA	COTAXTLA	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	08/05/2021	DAVID	FUENTES	PATRACA	ARMANDO	SERRANO	DEL VALLE
MORENA	UXPANAPA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	07/05/2021	RENE	RAMIREZ	LUCAS	ANDREA	LUIS	MIRABETE
MORENA	UXPANAPA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	07/05/2021	BALDOMERO	JIMENEZ	ARIAS	ELODIA	BORJA	ACOSTA
MORENA	ATLAHUILCO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	26/05/2021	AGUSTINA	IXMATLAHUA	TLAXCALA	ANASTACIA	QUECHUPA	CITLAHUA
MORENA	ATLAHUILCO	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	27/05/2021	MARIA ANGELICA	MAZAHUA	XOTLANIHUA	GILDA	XICALHUA	COXCAHUA
MORENA	FORTIN DE LAS FLORES	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	27/05/2021	ISIDRO	QUINTANA	ROMERO	LUIS ANGEL	RODRIGUEZ	AGUILAR
MORENA	TEMPOAL	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	08/05/2021	ALVARO	SANCHEZ	OLVERA	MA. DE JESUS	VALTIERRA	LOBATON
MORENA	PANUCO	PRESIDENCIA	SUPLENTE	04-06-2021	EDDIE	GUZMAN	DE PAZ	MARITZA	GONZALEZ	ORTIZ ²⁵
FXM	CATEMACO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	04/06/2021	IVAN OSVALDO	MONTIEL	TAXILAGA	YEIMI	CANO	VAZQUEZ

²⁵ Fallecimiento: presentó acta de defunción



FXM	CATEMACO	REGIDURI A UNO	SUPLENTE	04/06/2021	GIOVANNI PATRICIO	GRACIA	PELAYO	ANA KAREN	HERNANDEZ	ABRAJAM
MORENA	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURI A OCHO	PROPIETARIO	17/05/2021	LAURO	BAUTISTA	SABINO	LUZ ALEJANDRA	FRANCO	CRUZ
MORENA	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURI A DIEZ	PROPIETARIO	05/05/2021	HUMBERTO	LEZAMA	OLIVARES	ERICK JASIEL	ESCUDERO	MORALES
MORENA	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURI A DIEZ	SUPLENTE	15/05/2021	CLAUDIA PATRICIA	CERECEDO	PATIÑO	IRIS ARLETTE	VAZQUEZ	MEJIA
PRI	TEQUILA	SINDICATURA	SUPLENTE	13/05/2021	UBALDO HORACIO	IXMATLAHUA	TLECUILE	ROSALINO	TEZOCO	QUECHULPA
PRI	CORDOBA	REGIDURI A NUEVE	SUPLENTE	11/05/2021	JAIME	ANAYA	ROMERO	JUAN CARLOS	DIAZ	ORDAZ
PRI	JESUS CARRANZA	REGIDURI A DOS	SUPLENTE	14/05/2021	VICTOR ALFONSO	GARDUZA	BAUTISTA	VICTOR ALFONSO	SAMANO	RAMIREZ
MC	CAZONES DE HERRERA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	04-06-2021	REMIGIO	TOVAR	TOVAR	OMAR	RAMIREZ	FUENTES ²⁶
MC	ALTOTONGA	REGIDURI A TRES	PROPIETARIO	24/05/2021	PABLO	TORNERO	CORTES	VICTOR	DIAZ	TORIBIO
MC	ALTOTONGA	REGIDURI A TRES	SUPLENTE	24/05/2021	RAFAEL	HERNANDEZ	GUZMAN	LUISA	ANDRADE	JUAREZ
MC	VILLA ALDAMA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	VICTOR	MOTA	GARCIA	JOSE LADISLAO	GONZALEZ	MEJIA
PT	COSOLEACAQUE	SINDICATURA	SUPLENTE	04/05/2021	REBECA	PEREZ	ALOR	SHUGEY KRYSAL	RUIZ	GALLARDO
PES	IXHUATLAN DE MADERO	REGIDURI A UNO	PROPIETARIA	04/06/2021	YAMILETH	HERNANDEZ	MARTINEZ	SAMANTHA	VAZQUEZ	ANGELES
PES	SAN ANDRES TENEJAPAN	SINDICATURA	PROPIETARIA	20/05/2021	CARLOS ALBERTO	TORRES	CITLAHUA	JUAN SALOMON	CASTILLO	MARQUEZ
PES	ALAMO TEMAPACHE	PRESIDENCIA	SUPLENTE	17/05/2021	JUAN	DE LA CRUZ	SANTIAGO	EMILIO	OLIVARES	HERNANDEZ
PES	TEZONAPA	REGIDURI A DOS	PROPIETARIA	02/06/2021	JESSICA	CORTES	GOMEZ	ARISBETH	SORIANO	VAZQUEZ
PES	JESUS CARRANZA	REGIDURI A UNO	PROPIETARIO	21/05/2021	BELLA ESMERALDA	VERA	GUZMAN	ROSALINDA	BAEZA	PASCUAL
PES	MISANTLA	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	27/05/2021	XIMENA AIMEE	FRANCISCO	SALAS	ARELY	JUAREZ	HERNANDEZ
PES	CORDOBA	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	02/06/2021	SATURNINO	PEREZ	HERNANDEZ	ANGEL	BAROJAS	GARCIA
TXVER	PASO DEL MACHO	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	19/05/2021	MARIA ANTONIA	GASPERIN	ZANATTA	VIRGINIA	PAREDES	GALAN
PAN	TLACOJALPAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	21/05/2021	URSULINA	CANDIA	ANTONIO	CECILIA	DOMINGUEZ	MORA

²⁶ Fallecimiento: presentó acta de defunción

TXVER	SOLEDAD DE DOBLADO	REGIDURI A UNO	PROPIETARIA	02/06/2021	MARILYN VANESSA	VELAZQUEZ	MORALES	ROSIBEL	CANELA	VAZQUEZ
TXVER	SOLEDAD DE DOBLADO	REGIDURI A UNO	SUPLENTE	05/06/2021	ROSIBEL	CANELA	VAZQUEZ	KAREN	MONTERO	FIGUEROA

21 Sustitución de postulaciones en relación a Candidaturas Independientes

De conformidad con los artículos 284 y 286, del Código Electoral así como 37 y 38, numeral 2 del Reglamento de Candidaturas; las candidaturas independientes que obtengan su registro no podrán ser sustituidas en ninguna de las etapas del proceso electoral, estableciendo igualmente que en el caso de las fórmulas de candidaturas independientes a Presidencias Municipales y Sindicaturas, será cancelado el registro de éstas de manera completa cuando falten las o los propietarios; siendo claro al disponer que la ausencia del suplente no invalidará la fórmula.

Como ya quedó establecido, este Consejo General es la autoridad competente para analizar el cumplimiento de los requisitos de cada una de las postulaciones; y de acuerdo a la naturaleza de la lista de las candidaturas independientes al cargo de regidurías por el principio de representación proporcional toda vez que estos no participaron en la etapa de captación de apoyo ciudadano y no fueron materia de pronunciamiento por este órgano colegiado en las etapas previas al registro de candidaturas, por lo que no se justifica dar un trato diferenciado al de las candidaturas emanadas del sistema de partidos.

En efecto, en múltiples ejecutorias ha quedado establecido que para la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no existe diferencia alguna entre una planilla conformada por candidatos independientes

y una postulada por un partido político; estableciéndose mediante criterio jurisprudencial que los candidatos independientes tienen derecho a participar en la asignación correspondiente a regidurías por el principio de representación proporcional, en caso de cumplir con los requisitos exigidos por la normativa electoral; participando en igualdad de condiciones²⁷.

Derivado de lo anterior se puede concluir que en el caso de las fórmulas de candidaturas independientes a presidencias municipales y sindicaturas no precede sustitución alguna, y que ante la renuncia de sus suplencias no se invalida la fórmula; por otro lado, en lo atinente al cargo de regidurías por el principio de representación proporcional, una vez verificado que las renunciaciones cumplen con el requisito de ser debidamente **ratificadas ante esta autoridad electoral**, las mismas surten plenamente sus efectos legales, por lo que el titular de la candidatura a la presidencia municipal propietaria se encuentra en aptitud, para presentar las solicitudes de registro que; previa verificación por parte de la Dirección de Prerrogativas del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, sustituyan a las candidaturas que han renunciado:

SUSTITUCIONES AL CARGO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES										
Partido que postula	Municipio	Cargo	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIO FUENTES MORALES	LA ANTIGUA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	01/06/2021	IRASEMA	MOTA	BARUCH	JOAQUIN	DIAZ	MALPICA
ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ	CORDOBA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	17/05/2021	LUIS ALAN	AGUIRRE	TRUJILLO	EDUARDO EDWAR	MONDRAGON	HERNANDEZ
ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ	CORDOBA	REGIDURIA NUEVE	PROPIETARIO	5/06/2021	EDUARDO EDWAR	MONDRAGON	HERNANDEZ	LEOBARDO	ROMERO	VENEGAS

²⁷ Criterio consultable en la Jurisprudencia 4/2016 **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. LAS RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DE AYUNTAMIENTOS, TIENEN DERECHO A QUE SE LES ASIGNEN REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Derivado de dichas sustituciones y para poder pronunciarse respecto a la solicitud de registro de candidaturas, la Dirección de Prerrogativas, procedió a la verificación del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, el impacto en el cumplimiento de los criterios para garantizar el respeto del principio de paridad de género en todas sus vertientes, o en el cumplimiento de acciones afirmativas; así como evitar duplicidades en las postulaciones.

22 Caso de Candidato Registrado, sustitución por caso fortuito ante el hecho notorio de su fallecimiento.

Respecto de la solicitud de sustitución de registro del C. REMIGIO TOVAR TOVAR, es necesario puntualizar lo siguiente: el partido político Movimiento Ciudadano mediante escrito de 05 de junio de 2021, solicitó “...*la sustitución por el hecho notorio del asesinato del C. REMIGIO TOVAR TOVAR el día de ayer 04 de junio del año en curso quien figuraba en la planilla que postula movimiento ciudadano a la presidencia municipal de Cazones de Herrera, comprometiéndome a hacer llegar a la brevedad posible el acta de defunción correspondiente...*” Presentando la postulación de OMAR RAMIREZ FUENTES para sustituirlo.

Por lo anterior y ante el HECHO NOTORIO conocido por diversos artículos de prensa, y las manifestaciones vertidas por el propio partido; y en apego al principio de certeza es que: una vez que la Dirección de Prerrogativas verificó el cumplimiento de requisitos de elegibilidad y demás requisitos a que se refieren los artículos 173 y 174 del Código Electoral, en relación con el 87 y 88 del Reglamento de Candidaturas; este órgano colegiado arriba a la conclusión de que procede la sustitución por fallecimiento del C. REMIGIO TOVAR

TOVAR por el C. OMAR RAMIREZ FUENTES para el cargo de candidato a la Presidencia Municipal de CAZONES DE HERRERA Veracruz en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Para dichos efectos se estará en espera que el partido político atinente presente la constancia de defunción correspondiente; siendo procedente conceder al partido Movimiento Ciudadano, un plazo de 48 horas a partir de que se le notifique el presente Acuerdo, para que presente el acta de defunción de la persona que en vida llevó el nombre de **Remigio Tovar Tovar**, en virtud del caso fortuito suscitado con el finado:

SUSTITUCION POR FALLECIMIENTO										
Partido que postula	Municipio	Cargo	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Fallecimiento	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MC	CAZONES DE HERRERA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	04-06-2021	REMIGIO	TOVAR	TOVAR	OMAR	RAMIREZ	FUENTES

23 De igual manera, para determinar la procedencia de las candidaturas a Diputaciones presentadas por sustitución, la Dirección de Prerrogativas, verificó el cumplimiento de requisitos de elegibilidad y demás requisitos establecidos en la norma constitucional y legal; y señalados en el Acuerdo **OPLEV/CG189/2021**, respecto a las personas que sustituyan a las candidaturas que han quedado sin efecto, por lo que lo procedente es el registro de la **sustitución por renuncia** de las Candidaturas a los cargos de **Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional**, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en los términos de las tablas siguientes:

SUSTITUCIONES AL CARGO DE DIPUTACIONES MR										
Partido que postula	Cargo	Distrito	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
RSP	Diputación MR	27 ACAYUCAN	PROPIETARIA	27/05/2021	MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ	AMADOR	MIRIAM GUADALUPE	SANCHEZ	SOLOZARNO
MC	Diputación MR	07 MARTINEZ DE LA TORRE	SUPLENTE	31/05/2021	PEDRO	GUZMAN	VALERIO	NAHUM	MEDINA	GARCIA
MC	Diputación MR	29 COATZACOALCOS	SUPLENTE	08/05/2021	MARIA ELENA GUADALUPE	TOACHE	BECERRA	RICARDO GUSTAVO	FERNANDEZ	DUARTE
MC	Diputación MR	27 ACAYUCAN	SUPLENTE	12/05/2021	CIRILO	ROMAN	DOMINGUEZ	AHMED ABRAHAM	HERRERA	FLORES
PES	Diputación MR	11 XALAPA	PROPIETARIO	14/05/2021	MIGUEL EUGENIO	COLLADO	DIAZ	IVAN MARON	JIMENEZ	LOPEZ
TXVER	Diputación MR	25 SAN ANDRES TUXTLA	PROPIETARIO	24/05/2021	XIMENA ALEJANDRA	DORANTES	MORGADO	KARINA MICHIRU	ZACARIAS	HERRERA
PODEMOS	Diputación MR	21 CAMERINO Z. MENDOZA	PROPIETARIA	18/05/2021	ANA LAURA	ANDRADE	OCHOA	MARIBEL	LUNA	OAXACA
PES	Diputación MR	06 PAPANTLA	SUPLENTE	14/05/2021	JOSE	JERONIMO	GARCIA	JOSE MAXIMO	PEREZ	OLARTE
UC	Diputación MR	19 CORDOBA	PROPIETARIA	04/06/2021	GINO PAOLO	TORRES	CONTRETRAS	LEIDY JULIETA	FUENTES	MARQUEZ
TXVER	Diputación MR	25 SAN ANDRES TUXTLA	SUPLENTE	24/05/2021	BERTHA DEL CARMEN	CELIS	VALENZUELA	MARIA ELENA	PUCHETA	MARTINEZ
TXVER	Diputación MR	03 TUXPAN	PROPIETARIO	26/05/2021	MARGARITA	HERNANDEZ	AMAYA	ROCIO CORAL	RODRIGUEZ	ORTIZ

SUSTITUCIONES AL CARGO DE DIPUTACIONES RP										
Partido que postula	Cargo	Posición	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
TXVER	Diputación RP	11	SUPLENTE	22/05/2021	ALEXIS MONICA	ALARCON	AYALA	DIANA PAOLA	SANCHEZ	JEREZANO

24 En los casos donde la postulación se trataba del género masculino y ahora se presentan sustituciones del género femenino, es necesario señalar que, el

artículo 103 del Reglamento de Candidaturas señala que las sustituciones deben ser del mismo género, es decir si la candidatura fuera del género femenino, la sustitución debería ser del mismo género, no obstante, lo anterior es claro que si la candidatura fuera de un hombre si se podría sustituir por mujer.

No obstante, a ello, en la sentencia **SUP-REC-7/2018**, se ha razonado la viabilidad de incluir fórmulas mixtas, donde el propietario puede ser hombre y la suplente mujer, ello con la intención de garantizar que las mujeres tengan mayores oportunidades de poder acceder a los cargos públicos.

En tal sentido, toda vez que las candidaturas aprobadas se trataban de personas del género masculino y ahora a quien se postula son del género femenino, se puede entender como una medida que maximiza la participación de las mujeres en la contienda electoral y a la par materializar su derecho a ejercer cargos públicos.

Es por lo anterior, que aún y cuando no se trate de una sustitución del mismo género la misma se traduce en un beneficio para las mujeres tal y como lo ha razonado el legislador en la reforma de junio de 2019.

Al respecto, cabe señalar que la DEPPP revisó y verificó que las sustituciones propuestas no alteraran los criterios de alternancia relativos a la integración de las listas de candidaturas.

Concatenado a lo anterior, este Consejo General considera que, desde una visión progresista y bajo una perspectiva de género, que la presente determinación potencializa la oportunidad para que las mujeres accedan a los cargos de representación popular, en virtud de que se mejoran las condiciones

para que puedan ser postuladas, esto con la finalidad de alcanzar la paridad de género en la integración de los órganos de representación y así facilitar su acceso a cargos públicos, sirviendo de base para lo anterior lo señalado en la **Jurisprudencia 11/2018**²⁸ de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación²⁹, de rubro **PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES.**

Bajo esa tesitura, y en cumplimiento a los principios de igualdad y paridad de género que debe vigilar y garantizar este Órgano Electoral, es que se considera que las fórmulas de candidaturas en las que se solicita la sustitución de una mujer por un hombre, es decir la candidatura era del género masculino y ahora serán del género femenino, deben ser procedentes toda vez que promueven en mayor medida la participación de las mujeres en la vida política del país, lo anterior con base en lo estatuido por la Sala Superior del TEPJF en la **Tesis XII/2018**³⁰, de rubro **PARIDAD DE GÉNERO. MUJERES PUEDEN SER POSTULADAS COMO SUPLENTE EN FÓRMULAS DE CANDIDATURAS ENCABEZADAS POR HOMBRES.**

Aunado a lo anterior, para este Consejo General, dichas determinaciones, no modifican los requisitos que deben cumplir los partidos políticos respecto de la integración de las listas de candidaturas, por cuanto hace a la observancia del principio de paridad, así como con la inclusión de los grupos vulnerables relativos a personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas,

²⁸ Consultable en la liga electrónica:
<https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2018&tpoBusqueda=S&sWord=11/2018>

²⁹ En lo subsecuente, TEPJF.

³⁰ Disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XII/2018&tpoBusqueda=S&sWord=XII/2018>

diversidad sexual, discapacidad y afroamericanos; sirviendo de apoyo el criterio establecido por la Sala Superior del TEPJF, en la **Jurisprudencia 3/2015**³¹, de rubro **ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES. NO SON DISCRIMINATORIAS.**

En ese tenor, una vez verificado que las renunciaciones cumplen con el requisito de ser debidamente ratificadas ante esta autoridad electoral, las mismas surten plenamente sus efectos legales, por lo que se encuentra en aptitud, para presentar las solicitudes de registro que; previa verificación por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas del cumplimiento de requisitos de elegibilidad; sustituyan a las candidaturas que han quedado sin efecto.

- 25** En consecuencia, de lo anterior, respecto a las sustituciones de las Candidaturas a diputaciones por ambos principios y de ediles, que se presentaron a la fecha de emisión del presente Acuerdo este órgano colegiado considera son procedentes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, sin embargo, en términos de lo establecido en el artículo 281 numeral 111 del Reglamento de elecciones, que una vez impresas las boletas electorales no habrá modificación alguna a las mismas, aún y cuando se presenten cancelaciones y sustituciones de candidaturas o correcciones de datos, salvo el mandato de los órganos jurisdiccionales que lo ordene.
- 26** De conformidad con el artículo 103, numeral 3 del Reglamento de Candidaturas Para el caso de sustitución por renuncia procede, hasta un día antes de que se celebre la jornada electoral, por lo que en áreas del principio de certeza que rige en todas las etapas del proceso electoral, no procederá

³¹ Disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=3/2015&tpoBusqueda=S&sWord=3/2015>

ninguna sustitución presentada con posterioridad a la aprobación del presente acuerdo.

- 27** La Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en los artículos 9, fracción VII, 11, fracciones V y 19, fracción I, inciso m) la obligación de las Instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que, este órgano colegiado en observancia a ello y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción XLI, del artículo 108 del Código Electoral, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia; dispone, en apego al principio de máxima publicidad que rigen sus actos, publicar en la página de internet del Instituto, el texto íntegro del presente Acuerdo.

En atención a las consideraciones expresadas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción I, II y III; 41, Base I, II y V , apartado C; 116, Base IV, incisos b), c) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 2, inciso h), 98, párrafo 1, 120 numeral 3 y 458 numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; 66, Apartado A, incisos a) y b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, párrafo tercero , 40 fracción IV, 99, 101 fracciones I, VI, inciso a) y VIII, 108 fracción IX, 117 fracciones III, IV, V y VI, del Código número 577 Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 tercer párrafo, 30 inciso m) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; 9, fracción VII, 11, fracciones V y 19, fracción I, inciso m) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a

la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el registro en **sustitución por renuncia** de las Candidaturas a los cargos **Edilicios de los Ayuntamientos**, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en los términos de la tabla siguiente:

SUSTITUCIONES AL CARGO DE EDILES										
Partido que postula	Municipio	Cargo	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	Sale			Entra en sustitución		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MORENA	MALTRATA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	11/05/2021	ANGELICA MARIA	DE ROSAS	RODRIGO	ANA MARIA	OAXACA	FUENTES
MORENA	MALTRATA	SINDICATURA	PROPIETARIO	08/05/2021	ALFREDO	LUNA	PEREZ	SEBASTIAN	FABIAN	SANCHEZ
MORENA	MALTRATA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	08/05/2021	ANALLELY	MARCIAL	MONTERROSA	GABRIELA	RAMIREZ	ZAMORA
MORENA	MALTRATA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	11/05/2021	GABRIELA	RAMIREZ	ZAMORA	MARIA DEL ROSARIO	SANCHEZ	REYES
MORENA	CHICONQUIACO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	11/05/2021	ALEJANDRO	COLORADO	GARCIA	MARGARITO	BARBADILLO	Y PEREZ
MORENA	CHICONQUIACO	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	13/05/2021	BRENDA MARLENE	PARRA	HERNANDEZ	RENATO	SANCHEZ	CALDERON ³²
PES	COSAMALOPAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	20/05/2021	ALAN PORFIRIO	GARCIA	RODRIGUEZ	OMAR	NIETO	CASTRO
FXM	CAMERINO Z. MENDOZA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	13/05/2021	ERICK	GARCIA	HERNANDEZ	JAVIER	PEREZ	ESCOBAR
CARDENISTA	SAYULA DE ALEMAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	24/05/2021	FRANCISCO	MARTINEZ	CEVERO	ADONIRAM	VALENCIA	FELIPE
RSP	MARTINEZ DE LA TORRE	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	27/05/2021	ENRIQUETA	ALLEGRETTI	MEJIA	ESMERALDA	LOPEZ	LANDEROS
RSP	AYAHUALULCO	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	25/05/2021	JOSE LUIZ LIBORIO	PEREZ	RUIZ	JOSE LUIS	CONTRERAS	PEDRAZA
RSP	AYAHUALULCO	PRESIDENCIA	SUPLENTE	27/05/2021	JOSE LUIS	CONTRERAS	PEDRAZA	MARIA DE LOS ANGELES	SOTO	TORRES
PRI	BANDERILLA	REGIDOR UNO	PROPIETARIO	25/05/2021	MARTIN	TORRES	SALDAÑA	UZZIEL GABRIEL	DIAZ	HERNANDEZ

³² Al ser de forma primigenia fórmula mixta, y quedar como fórmula homogénea no afecta la alternancia de género



PRI	BANDERILLA	REGIDOR UNO	SUPLENTE	28/05/2021	UZZIEL GABRIEL	DIAZ	HERNANDEZ	JUAN ARTURO	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
FXM	ATOYAC	PRESIDENCIA	SUPLENTE	08/05/2021	LUCIA	VAZQUEZ	TRUJILLO	DORA MARITZA	CHAVEZ	GONZALEZ
FXM	ATOYAC	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	08/05/2021	FABIAN	TECALCO	ANGUIANO	JESUS NAIN	RIVERA	VALENCIA
UC	MARTINEZ DE LA TORRE	SINDICATURA	PROPIETARIA	28/05/2021	ELIZABETH	PEREZ	RAMIREZ	ELENA	PARRA	MENDEZ
PES	CARRILLO PUERTO	SINDICATURA	SUPLENTE	24/05/2021	ALMA YADIRA	CRUZ	PEÑA	MARIA LUISA	FERNANDEZ	VALDIVIA
PES	PUEBLO VIEJO	REGIDOR UNO	PROPIETARIO	20/05/2021	CAROLINA	RAMOS	FLORES	CAROLINA	RAMOS	FLORES ³³
PES	XALAPA	SINDICATURA	PROPIETARIA	17/05/2021	ANA HEIDI	MORALES	CONTRERAS	DENNA IVONNE	ROSAS	MIRANDA
PES	PANUCO	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	26/05/2021	LORENA	ENCARNACION	LUCIANO	YASMIN	JIMENEZ	CABRALES
MC	PUNTE NACIONAL	SINDICATURA	PROPIETARIO	14/05/2021	HECTOR	TRUJILLO	CASTRO	JAIR DE JESUS	HERNANDEZ	RAMOS
TXVER	CARRILLO PUERTO	SINDICATURA	SUPLENTE	18/05/2021	JOSE DAVID	MARIN	RODRIGUEZ	JUAN	DOMINGUEZ	SILVERIO
TXVER	LAS CHOAPAS	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	14/05/2021	JAYR	CORREA	SANCHEZ	CARLOS	ALVAREZ	LOPEZ
TXVER	SAYULA DE ALEMAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	23/05/2021	GLADYS VICTORIA	ANTONIO	HIPOLITO	HADA LIDYA	LEY	HIPOLITO
TXVER	SAN ANDRES TUXTLA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	25/05/2021	EDGAR HORACIO	SALGADO	ORTEGA	ANDRES	CRUZ	GONZALEZ
TXVER	SAN ANDRES TUXTLA	REGIDURIA NUEVE	SUPLENTE	25/05/2021	ANDRES	CRUZ	GONZALEZ	CLAUDIA PATRICIA	ALONSO	FONSECA
TXVER	IXHUATLANCILLO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIA	28/05/2021	MONICA LILIANA	HUERTA	MUÑOZ	LUCIANA	SANCHEZ	HUERTA
TXVER	ALTO LUCERO	SINDICATURA	PROPIETARIA	24/05/2021	MARTHA PATRICIA	AGUILAR	RENDON	ALEJANDRA	PEREZ	URQUIDI
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIA	26/05/2021	GEORGINA	DOMINGUEZ	MORALES	BRENDA DEL CARMEN	ROJAS	SALAS
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA CUATRO	SUPLENTE	26/05/2021	MIRIAM	VAZQUEZ	HERNANDEZ	KAREN IRIDIAN	COMEZANA	BERMEJO
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	PROPIETARIA	29/05/2021	BRENDA DEL CARMEN	ROJAS	SALAS	GEORGINA	DOMINGUEZ	MORALES
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	29/05/2021	KAREN IRIDIAN	COMEZANA	BERMEJO	MIRIAM	VAZQUEZ	HERNANDEZ
PAN	EMILIANO ZAPATA	REGIDURIA TERCERO	PROPIETARIO	31/05/2021	ADRIAN	VAZQUEZ	MENDOZA	JUAN GABRIEL	DEL ANGEL	SIMBRON
PODEMOS	CHACALTIAN GUIS	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	19/05/2021	CRESENCIO	ESPINOZA	VAZQUEZ	FELIX	MARTINEZ	CORTES ³⁴
FXM	ATOYAC	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	21/05/2021	LESLEY ALEJANDRA	CASTAÑEDA	MARTINEZ	ROSAISEL	CEBRERO	LORENZANA

³³ El partido postuló a la misma persona que renunció

³⁴ Sustitución por Fallecimiento: presentó acta de defunción



MC	COATEPEC	SINDICAT URA	SUPLENTE	27/05/20 21	GLADYS ALEJANDR A	GODINEZ	BELTRAN	MARISOL	RAMIREZ	TOPETE
TXVER	ACAYUCAN	REGIDURI A TERCERA	SUPLENTE	24/05/20 21	ERNESTO	ARIAS	VELASQU EZ	JESUS ENMANU EL	MUNDO	OCAMPO
PRI	COSCOMATE PEC	REGIDURI A DOS	SUPLENTE	26/05/20 21	BIBIANA	GARCIA	PEREZ	ANAHI	LOPEZ	MORALES
PRI	COSCOMATE PEC	REGIDURI A TRES	PROPIETARIO	26/05/20 21	RODRIGO	MARIN	MARTINE Z	CARLOS	CASTRO	VALDES
PVEM	ORIZABA	REGIDURI A UNO	PROPIETARIO	06/05/20 21	ALONSO	DOMINGU EZ	FERRAEZ	SERGIO ALEJAND RO	OROPEZA	GARCIA
PVEM	ZONTECOM ATLAN	REGIDURI A UNO	PROPIETARIO	05/05/20 21	MARCOS	HERNAND EZ	MARTINE Z	BASILIO	REYES	DOLORES
PVEM	ZONTECOM ATLAN	REGIDURI A UNO	SUPLENTE	01/06/20 21	BASILIO	REYES	DOLORES	JANETH	ARRIOLA	HERNANDEZ
PES	VERACRUZ	REGIDURI A UNO	SUPLENTE	18/05/20 21	CARLA	CASTAN	GUTIERRE Z	NORA	PANAMA	VAZQUEZ
PES	VERACRUZ	REGIDURI A TRES	PROPIETARIO	18/05/20 21	LUCERO	OSORIO	ZARRABA L	MARIA FERNAN DA	LOPEZ	AGUIRRE
PES	VERACRUZ	REGIDURI A TRES	SUPLENTE	18/05/20 21	VANESSA	ESTEVEZ	PERALTA	ROSA ISABEL	PRIETO	HUERTA
PES	VERACRUZ	REGIDURI A CUATRO	PROPIETARIO	18/05/20 21	RAMON	GOMEZ	ESTEVEZ	JUAN RICARDO	HUITLE	CERVANTES
FXM	ATOYAC	SINDICAT URA	PROPIETARIO	21/05/20 21	IYARI	CASTAÑE DA	MARTINE Z	EUTIMIO	SOLIS	PUERTOS
PRD	CORDOBA	REGIDURI A UNO	PROPIETARIO	29/05/20 21	FRANCISC O JAVIER	GERON	LARA	ALEJAND RO	LARA	VILLEGAS
PRD	CORDOBA	REGIDURI A TERCERO	SUPLENTE	29/05/20 21	RAMON YAHIR	MORENO	GONZALE Z	FRANCIS CO JAVIER	GERON	LARA
PRD	MINATITLAN	REGIDURI A ONCE	PROPIETARIO	29/05/20 21	CELESTIN O	ANTONIO	ANGELES	EFRAIN	PEREZ	MARTINEZ
RSP	ISLA	REGIDURI A DOS	PROPIETARIA	10/05/20 21	MARIA DEL REFUGIO	VALENZUE LA	LUNA	RUTH	FRANCISC O	GUZMAN
RSP	ISLA	REGIDURI A CUATRO	SUPLENTE	08/05/20 21	RUTH	FRANCISC O	GUZMAN	ADELA	MORA	NARANJO
PODEMO S	LOS REYES	PRESIDEN CIA	SUPLENTE	10/05/20 21	ROSALVA	TZANAHA A	ANASTACI O	JOVITA	AJACTLE	COLOHUA
PODEMO S	LOS REYES	SINDICAT URA	PROPIETARIA	09/05/20 21	FABIOLA	ROMERO	QUECHUL PA	MARIA DE LA PAZ	AJACTLE	COLOHUA
PODEMO S	LOS REYES	REGIDURI A UNO	SUPLENTE	09/05/20 21	MARIA LUCIA	XICALHUA	CHIMALH UA	MARIAN A	CHIMALH UA	CASTILLO ³⁵
UC	CHONTLA	PRESIDEN CIA	PROPIETARIA	21/05/20 21	GUDELIA	NERI	SANTOS	RAQUEL	DE LA CRUZ	SANTIAGO
UC	CHONTLA	PRESIDEN CIA	SUPLENTE	21/05/20 21	MIRIAM SARAH	SANTIAGO	NERI	SANTA	HERNAND EZ	MORALES
CARDENI STA	POZA RICA	REGIDURI A TERCERA	PROPIETARIA	01/06/20 21	MATEO	PEREZ	PEREZ	BENITO	REYES	SANTOS

³⁵ El partido postuló a la misma persona que renunció



PODEMOS	AMATLAN DE LOS REYES	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	31/05/2021	JUAN ALBERTO	ANTONIO	GARCIA	RUDY	SORCIA	IBAÑEZ
PODEMOS	AMATLAN DE LOS REYES	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	14/05/2021	ANTONIO	MARIANO	MARCHE NA	MARIA EVELIA	RAMIREZ	MORALES
PODEMOS	AMATLAN DE LOS REYES	REGIDURIA TERCERA	SUPLENTE	01/06/2021	LEOBARDO ROGELIO	GARCIA	JUAREZ	ABEL	CALIHUA	TECPILE
PODEMOS	TUXPAN	REGIDURIA TERCERA	SUPLENTE	30/05/2021	KARLA CECILIA	ZUÑIGA	GERONIMO	BRENDAISELA	HERNANDEZ	MORALES
PODEMOS	TUXPAN	REGIDURIA OCHO	PROPIETARIO	26/05/2021	SAID ANTONIO	HID	PEREZ	SERGIO	SANTOS	YAÑEZ
PODEMOS	ISLA	REGIDURIA TERCERA	PROPIETARIO	13/05/2021	LUIS ALBERTO	PECH	REYES	JESUS MANUEL	PEREZ	OCHOA
PRI	VILLA ALDAMA	SINDICO	SUPLENTE	01/06/2021	JUAN CARLOS	EVANGELISTA	MARTINEZ	MAGDALENO	MARTINEZ	PEREZ
RSP	MARTINEZ DE LA TORRE	PRESIDENCIA	SUPLENTE	29/05/2021	ELIA NEREYDA	CRODA	ALARCON	ANA KAREN	ARIAS	SALAS
RSP	TECOLUTLA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	28/05/2021	JULIO CESAR	VEGA	SANDOVALL	ALVARO	GARCIA	SIMBRON
RSP	TECOLUTLA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	28/05/2021	ALVARO	GARCIA	SIMBRON	ARELI	HERRERA	HERNANDEZ
PODEMOS	CAMARON DE TEJEDA	SINDICATURA	PROPIETARIA	29/05/2021	MONSER RATH	GALINDO	RODRIGUEZ	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	LIMON
PODEMOS	HUAYACOCOTLA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	03/06/2021	BRISEIDA	ROJAS	QUIÑONES	ISABEL	TAPIA	HERNANDEZ
PODEMOS	HUAYACOCOTLA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	SERGIO	LOPEZ	SANCHEZ	BERNARBE	PEREZ	PELCASTRE
PODEMOS	HUAYACOCOTLA	SINDICATURA	SUPLENTE	03/06/2021	DORICELA	BADILLO	FIGUEROA	DORAELEA	TIBURCIO	CALDERON
PT	TLALTETELA	SINDICATURA	SUPLENTE	21/05/2021	MARIA DE LOS REMEDIOS	AGUILAR	DIAZ	BENITA	VAZQUEZ	VAZQUEZ
PES	ATZALAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIA	01/06/2021	MONICA	MOTA	ESTUDILLO	MARICRUZ	GUERRERO	GALICIA
PES	JESUS CARRANZA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	22/05/2021	GENESIS	MARTINEZ	NARCIZO	GABRIELA	MEJIA	PEREYRA
MORENA	FORTIN DE LAS FLORES	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	27/05/2021	VICTOR EMMANUEL	VARGAS	BARRIENTOS	ORLANDO	ROSAS	SANCHEZ
PES	TUXPAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	19/05/2021	MIGUEL	MARTIN	LOPEZ	JESUS	VIVEROS	VIVEROS
PES	PUEBLO VIEJO	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	31/05/2021	CECILIA YOLANDA	MEZA	AMBROSIO	CLAUDIA LIZETH	ARTEAGA	RICO
PES	JOSE AZUETA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	19/05/2021	ROBERTA	SANCHEZ	GONZALEZ	EMILIA	CANDELARIO	CANELA
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	19/05/2021	FERNANDO	CORONEL	PABLO	ANGEL FERNANDO	CORONEL	LOPEZ
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	02/06/2021	RAFAEL	MOSCOZO	AVALOS	JESUS MANUEL	BRAVO	SANCHEZ
UC	AGUA DULCE	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	02/06/2021	MAYTE	GONZALEZ	HERNANDEZ	GUADALUPE	RODRIGUEZ	RAMIREZ



UC	AGUA DULCE	REGIDURIA CUARTRO	SUPLENTE	02/06/2021	GUADALUPE	RODRIGUEZ	RAMIREZ	JACQUELINE	ORTEGA	CASTILLO
UC	NARANJOS AMATLAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	22/05/2021	JOSE MANUEL	LAUREAN	GOMEZ	RANULFO	MARTINEZ	DIEGO ³⁶
TXVER	ALVARADO	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	25/05/2021	MAYLIN DEL ROSARIO	MARTINEZ	HERNANDEZ	DANIELA ALEJANDRA	ZAMUDIO	ROSAS
TXVER	ACAYUCAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	02/06/2021	JORGE LUIS	BARRERA	MARTINEZ	JAIME ARMANDO	MORALES	SILVA
TXVER	ACAYUCAN	PRESIDENCIA	SUPLENTE	03/06/2021	JAIME ARMANDO	MORALES	SILVA	MARIO ENRIQUE	ALCAZAR	NARANJO
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	31/05/2021	LUIS EDUARDO	MOTTE	LOPEZ	JOSE EDUARDO	BERNAL	MARTINEZ
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	02/06/2021	JAZMIN	GARCIA	VEGA	KAREN ARLETTE	JIMENEZ	MARCIAL
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	31/05/2021	RICARDO	LUNA	CRUZ	JOSE ANDRES	FLORES	CUAUTLE
TXVER	RIO BLANCO	REGIDURIA SEIS	SUPLENTE	02/05/2021	JOSE ANDRES	FLORES	CUAUTLE	JAZMIN	GARCIA	VEGA
MC	AGUA DULCE	SINDICATURA	PROPIETARIO	27/05/2021	EMILIO JESUS	CABRERA	HERNANDEZ	ISAAC	MEZA	GONZALEZ
MC	XALAPA	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	01/06/2021	MARTHA PATRICIA	GRAJALES	DEL MORAL	YEYMI	RAMIREZ	MEDINA
MC	XALAPA	REGIDURIA CUATRO	SUPLENTE	01/06/2021	OLGA MARIA	APARICIO	FLORES	NORMA LUZ	HERNANDEZ	LIMA
MC	XALAPA	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	29/05/2021	ALEJANDRA	SALAZAR	CRUZ	MARTHA ELVIRA	ESCALANTE	ORTIZ
MC	XALAPA	REGIDURIA SIETE	PROPIETARIO	27/05/2021	ABIAM DAGOBERTO	PERDOMO	MARQUEZ	ALDO JOSE	GUERRERO	AZCOITIA
MC	XALAPA	REGIDURIA SIETE	SUPLENTE	01/06/2021	EMMANUEL	LOPEZ	SOSA	CESAREO	LOPEZ	LURIA
TXVER	IXHUATLANCILLO	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	17/05/2021	IRMA ANTONIETA	VAZQUEZ	QUIROZ	MONICA LILIANA	HUERTA	MUÑOZ
MORENA	TAMIAHUA	PRESIDENCIA	SUPLENTE	08/05/2021	NANCY HEIDY	HERRERA	MANTECA	DORA MARIA	CRUZ	ALEJANDRE
PRI	ACTOPAN	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	03/05/2021	HERIBERTA	AVILA	FERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ	CHAMA	NIETO
PRI	LA ANTIGUA	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	19/05/2021	MIRIAM GUISEL	ROSAS	COBOS	DIANA ARELY	SUAREZ	APALE
PRI	LA ANTIGUA	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	18/05/2021	HORACIO	PACHECO	CAMIRO	JOSE ALFREDO	GONZALEZ	FERNANDEZ
PRD	MARTINEZ DE LA TORRE	REGIDURIA CUATRO	PROPIETARIO	10/05/2021	MARIA DEL PILAR	ESCANDON	HERNANDEZ	JEANNETTE	GRAILLET	HERNANDEZ
PRD	MARTINEZ DE LA TORRE	REGIDURIA CINCO	SUPLENTE	19/05/2021	EUSTAQUIO	CORDOVA	RAMOS	JOSE LUIS	MARIN	FIGUEROA
FXM	AGUA DULCE	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	10/05/2021	LUCIA FABIOLA	DE LA CRUZ	CABRERA	YESICA	ANGULO	MADRIGAL

³⁶ Sustitución por Fallecimiento: presentó acta de defunción



FXM	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURIA NUEVE	PROPIETARIO	06/05/2021	FERNANDO	MORALES	DIAZ	CRISTOPHER	VARGAS	CASTILLO
FXM	COTAXTLA	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	13/05/2021	MARIBEL	RAMON	DELFIN	CARMELA	GARCIA	ALCANTARA
FXM	CHINAMPA DE GOROTIZA	SINDICATURA	PROPIETARIO	15/05/2021	DEBBANI	MARCELO	GALLARDO	RUBI MARLEN	PAREDES	VARGAS
FXM	ACATLAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	21/05/2021	ROSARIO	SANGABRIEL	AGUILAR	EVA	DOMINGUEZ	ZAVALETA
FXM	ACATLAN	PRESIDENCIA	SUPLENTE	21/05/2021	ELENA	HERNANDEZ	RAMIREZ	GUADALUPE	MARQUEZ	MARTINEZ
FXM	ACATLAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	22/05/2021	FERNANDO	HERNANDEZ	HERNANDEZ	KEVIN JESUS	MONTERO	DOMINGUEZ
FXM	ACATLAN	SINDICATURA	SUPLENTE	22/05/2021	VALDEMAR	HERNANDEZ	HERNANDEZ	ARMANDO	MONTERO	SALAZAR
UC	CORDOBA	SINDICATURA	PROPIETARIO	31/05/2021	DAZZAEV	LOPEZ	JUAREZ	ARTURO	REBOLLEDO	VAZQUEZ
UC	CORDOBA	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	31/05/2021	JACINTO JESUS	ALFARO	RODRIGUEZ	RAUL	JUAREZ	PINTOR
UC	CORDOBA	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	31/05/2021	LUIS FERNANDO	ABURTO	CABAL	JAIR	JUAREZ	PINTOR
RSP	EMILIANO ZAPATA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	JUANA	VELASCO	PEREZ	YAREL	HERNANDEZ	RUIZ
PT	ORIZABA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	03/06/2021	ARNULFO	VELASCO	JIMENEZ	JOSE LUIS	SCHETTINO	GAXIOLA
PVEM	ATZACAN	SINDICATURA	PROPIETARIO	08/05/2021	RIGOBERTO	BASILIO	JIMENEZ	PEDRO NORBERTO	BRUNO	PUERTAS
PVEM	JUAN RODRIGUEZ CLARA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	17/05/2021	JULIA ISABEL	LAGUNES	PEREZ	ALEJANDRA	GARCIA	GONZALEZ
PVEM	JUAN RODRIGUEZ CLARA	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	17/05/2021	ALEJANDRA	GARCIA	GONZALEZ	JULIA ISABEL	LAGUNES	PEREZ
PVEM	VERACRUZ	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	29-05-2021	LEANDRO	CASTELLANOS	GALVAN	CARLOS RAFAEL	GOMEZ	MONTALVAN ³⁷
PVEM	VERACRUZ	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	01/06/2021	CARLOS RAFAEL	GOMEZ	MONTALVAN	LEANDRO	CASTELLANOS	BARRIOS
PVEM	ALVARADO	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	17/05/2021	JUAN CARLOS	HERNANDEZ	FIGUEROA	RENE	GONZALEZ	SANTOS
PVEM	TLACOJALPAN	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	02/06/2021	SULEYMA DEL CARMEN	NIETO	FLORIANO	IMELDA	GONZALEZ	MALDONADO
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA UNO	SUPLENTE	09/05/2021	ANA LILIA	JIMENEZ	MARTINEZ	GISELL	HERNANDEZ	LAGUNES
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA DOS	SUPLENTE	17/05/2021	MIGUEL RICARDO	PIMENTEL	LOYA	EDGAR ANTONIO	HERNANDEZ	LOPEZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA TRES	SUPLENTE	10/05/2021	REBECA	LOPEZ	CASTAÑEDA	MARISOL	CORTINES	CERVANTES
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA CINCO	SUPLENTE	09/05/2021	ENRIQUETA	LURIA	CARLOS	LEYLA DE LOS ANGELES	JIMENEZ	SOLIS

³⁷ Sustitución por Fallecimiento: presentó acta de defunción



PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA SIETE	SULENTE	09/05/2021	GABRIELA DE JESUS	BARRIENTOS	CADENA	EVA RUBI	QUINTERO	SUAREZ
PES	JALTIPAN	REGIDURIA UNO	SULENTE	20/05/2021	VICTOR JULIAN	PAXTIAN	FERNANDEZ	ERIK	ROSAS	SANDOVAL
PES	ATOYAC	SINDICATURA	SULENTE	08/05/2021	CINTHYA NAREL	SANDOVALL	GARCIA	IVED TRINIDAD	RODRIGUEZ	SANCHEZ
PES	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	27/05/2021	BERENICE	HERNANDEZ	GONZALEZ	GABINA	CRUZ	MARTINEZ
PES	TATAHUICAPAN DE JUAREZ	PRESIDENCIA	SULENTE	27/05/2021	ELI RODE	HERNANDEZ	GONZALEZ	TERESA	LUIS	BAUTISTA
MC	ACAYUCAN	PRESIDENCIA	SULENTE	26/05/2021	AMERICA	ESPINDOLA	MANUEL	SARA	RIOS	ANTONIO
MC	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	28/05/2021	JOSE ALBERTO	PAULINO	ESTANISLAO	SIMON	CARMONA	MARTINEZ
MC	ACAYUCAN	REGIDURIA DOS	SULENTE	28/05/2021	JUAN	RAMOS	RAMIREZ	JAZZIEL JARED	MARTINEZ	BARRIOS
MC	ACAYUCAN	REGIDURIA SEIS	PROPIETARIO	28/05/2021	JOVANI	HERNANDEZ	GONZALEZ	LUIS ANGEL	CANSECO	HIDALGO
PRI	TUXPAN	REGIDURIA TRES	SULENTE	04/06/2021	JUAN SANTANA	ROSAS	RODRIGUEZ	ALDO ABNER	SALDIVAR	RUIZ
PAN	MALTRATA	SINDICATURA	SULENTE	21/05/2021	ESTEBAN	PERALTA	SANCHEZ	HOCIEL	APACO	PEREZ
PAN	MALTRATA	REGIDURIA DOS	PROPIETARIO	11/05/2021	FAUSTO ALEJANDRO	PERALTA	VAZQUEZ	GENARO	ESMERALDA	GALLARDO
PAN	COETZALA	PRESIDENCIA	SULENTE	10/05/2021	GUADALUPE	GARCIA	ENRIQUEZ	TERESA	TECOMAHUA	GALLARDO
CARDENISTA	ATOYAC	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	08/05/2021	LYDIA	LOPEZ	FLORES	LYDIA	LOPEZ	FLORES ³⁸
CARDENISTA	ATOYAC	PRESIDENCIA	SULENTE	08/05/2021	FAUSTA	MAGDALENO	PRADO	FAUSTA	MAGDALENO	PRADO ³⁹
CARDENISTA	ATOYAC	SINDICATURA	PROPIETARIO	08/05/2021	GERONIMO	FERNANDEZ	BORDONIO	EDUARDO	MAGDALENO	MARTINEZ
CARDENISTA	XALAPA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	03/06/2021	ANTONIO	FRUTIS	MONTES DE OCA	JOSE GUILLERMO	PEINADO	BRIZIO
CARDENISTA	XALAPA	PRESIDENCIA	SULENTE	03/06/2021	JOSE JUAN	DE JESUS	SANTOS	MIGUEL ANGEL	PORRAS	ZARATE
CARDENISTA	XALAPA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	MARTHA	GRAYEB	DEL ALAMO	CLAUDIA DEL CARMEN	GRAYEB	KARAM
CARDENISTA	COATEPEC	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	04/06/2021	RICARDO YARAVID	MORA	GUZMAN	JOSE	HERNANDEZ	GARCIA
CARDENISTA	COATEPEC	PRESIDENCIA	SULENTE	04/06/2021	ALBERTO	CALVA	HERNANDEZ	DIEGO OSWALDO	PEÑA	SALAZAR
CARDENISTA	COATEPEC	SINDICATURA	PROPIETARIA	04/06/2021	MARIA EUGENIA	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ANA MARIA	ABURTO	RUIZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA CUATRO	SULENTE	09/05/2021	TOMAS	VELASQUEZ	RUIZ	ALEXANDER	PEREZ	CRUZ
PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	20/05/2021	ADELA	NUÑEZ	RAMOS	HILDA	ZAMORA	SANCHEZ

³⁸ El partido postuló a la misma persona que renunció

³⁹ El partido postuló a la misma persona que renunció



PVEM	LAS CHOAPAS	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	10/05/2021	REYNA ALEJANDRA	MORALES	CALDELAS	MARIA CONSUELO	ALVAREZ	GARCIA
MORENA	CHALMA	PRESIDENCIA	SULENTE	10/05/2021	AURELIANO	MOLAR	SAID	ISIDRO	DE LA CRUZ	VICENTE
MORENA	IXHUATLANCILLO	SINDICATURA	PROPIETARIO	18/05/2021	CESAR	LOPEZ	VALDIVIA	ELVIRA	FLORENTINO	ROSAS
MORENA	IXHUATLANCILLO	SINDICATURA	SULENTE	18/05/2021	RUTILO	MARTINEZ	ARIZA	FLORBERTA	DE LA LLAVE	SIXTO
MORENA	IXHUATLANCILLO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	18/05/2021	ELVIRA	FLORENTINO	ROSAS	ANA SELVIA	ROMAN	CORONA
MORENA	COTAXTLA	REGIDURIA TRES	SULENTE	08/05/2021	DAVID	FUENTES	PATRACA	ARMANDO	SERRANO	DEL VALLE
MORENA	UXPANAPA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	07/05/2021	RENE	RAMIREZ	LUCAS	ANDREA	LUIS	MIRABETE
MORENA	UXPANAPA	REGIDURIA UNO	SULENTE	07/05/2021	BALDOMERO	JIMENEZ	ARIAS	ELODIA	BORJA	ACOSTA
MORENA	ATLAHUILCO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	26/05/2021	AGUSTINA	IXMATLAHUA	TLAXCALA	ANASTACIA	QUECHULPA	CITLAHUA
MORENA	ATLAHUILCO	REGIDURIA UNO	SULENTE	27/05/2021	MARIA ANGELICA	MAZAHUA	XOTLANIHUA	GILDA	XICALHUA	COXCAHUA
MORENA	FORTIN DE LAS FLORES	REGIDURIA UNO	SULENTE	27/05/2021	ISIDRO	QUINTANA	ROMERO	LUIS ANGEL	RODRIGUEZ	AGUILAR
MORENA	TEMPOAL	REGIDURIA DOS	SULENTE	08/05/2021	ALVARO	SANCHEZ	OLVERA	MA. DE JESUS	VALTIERRA	LOBATON
MORENA	PANUCO	PRESIDENCIA	SULENTE	04-06-2021	EDDIE	GUZMAN	DE PAZ	MARITZA	GONZALEZ	ORTIZ ⁴⁰
FXM	CATEMACO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	04/06/2021	IVAN OSVALDO	MONTIEL	TAXILAGA	YEIMI	CANO	VAZQUEZ
FXM	CATEMACO	REGIDURIA UNO	SULENTE	04/06/2021	GIOVANNI PATRICIO	GRACIA	PELAYO	ANA KAREN	HERNANDEZ	ABRAJAM
MORENA	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURIA OCHO	PROPIETARIO	17/05/2021	LAURO	BAUTISTA	SABINO	LUZ ALEJANDRA	FRANCO	CRUZ
MORENA	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURIA DIEZ	PROPIETARIO	05/05/2021	HUMBERTO	LEZAMA	OLIVARES	ERICK JASIEL	ESCUDEO	MORALES
MORENA	ALAMO TEMAPACHE	REGIDURIA DIEZ	SULENTE	15/05/2021	CLAUDIA PATRICIA	CERECEDO	PATIÑO	IRIS ARLETTE	VAZQUEZ	MEJIA
PRI	TEQUILA	SINDICATURA	SULENTE	13/05/2021	UBALDO HORACIO	IXMATLAHUA	TLECUILE	ROSALINO	TEZOCO	QUECHULPA
PRI	CORDOBA	REGIDURIA NUEVE	SULENTE	11/05/2021	JAIME	ANAYA	ROMERO	JUAN CARLOS	DIAZ	ORDAZ
PRI	JESUS CARRANZA	REGIDURIA DOS	SULENTE	14/05/2021	VICTOR ALFONSO	GARDUZA	BAUTISTA	VICTOR ALFONSO	SAMANO	RAMIREZ

⁴⁰ Fallecimiento: presentó acta de defunción



MC	CAZONES DE HERRERA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	04-06-2021	REMIGIO	TOVAR	TOVAR	OMAR	RAMIREZ	FUENTES ⁴¹
MC	ALTOTONGA	REGIDURIA TRES	PROPIETARIO	24/05/2021	PABLO	TORNERO	CORTES	VICTOR	DIAZ	TORIBIO
MC	ALTOTONGA	REGIDURIA TRES	SULENTE	24/05/2021	RAFAEL	HERNANDEZ	GUZMAN	LUISA	ANDRADE	JUAREZ
MC	VILLA ALDAMA	SINDICATURA	PROPIETARIO	03/06/2021	VICTOR	MOTA	GARCIA	JOSE LADISLAO	GONZALEZ	MEJIA
PT	COSOLEACAQUE	SINDICATURA	SULENTE	04/05/2021	REBECA	PEREZ	ALOR	SHUGEY KRYSTAL	RUIZ	GALLARDO
PES	IXHUATLAN DE MADERO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIA	04/06/2021	YAMILETH	HERNANDEZ	MARTINEZ	SAMANTHA	VAZQUEZ	ANGELES
PES	SAN ANDRES TENEJAPAN	SINDICATURA	PROPIETARIA	20/05/2021	CARLOS ALBERTO	TORRES	CITLAHUA	JUAN SALOMON	CASTILLO	MARQUEZ
PES	ALAMO TEMAPACHE	PRESIDENCIA	SULENTE	17/05/2021	JUAN	DE LA CRUZ	SANTIAGO	EMILIO	OLIVARES	HERNANDEZ
PES	TEZONAPA	REGIDURIA DOS	PROPIETARIA	02/06/2021	JESSICA	CORTES	GOMEZ	ARISBETH	SORIANO	VAZQUEZ
PES	JESUS CARRANZA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	21/05/2021	BELLA ESMERALDA	VERA	GUZMAN	ROSALINDA	BAEZA	PASCUAL
PES	MISANTLA	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	27/05/2021	XIMENA AIMEE	FRANCISCO	SALAS	ARELY	JUAREZ	HERNANDEZ
PES	CORDOBA	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	02/06/2021	SATURNINO	PEREZ	HERNANDEZ	ANGEL	BAROJAS	GARCIA
TXVER	PASO DEL MACHO	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	19/05/2021	MARIA ANTONIA	GASPERIN	ZANATTA	VIRGINIA	PAREDES	GALAN
PAN	TLACOJALPAN	PRESIDENCIA	PROPIETARIA	21/05/2021	URSULINA	CANDIA	ANTONIO	CECILIA	DOMINGUEZ	MORA
TXVER	SOLEDAD DE DOBLADO	REGIDURIA UNO	PROPIETARIA	02/06/2021	MARILYN VANESSA	VELAZQUEZ	MORALES	ROSIBEL	CANELA	VAZQUEZ
TXVER	SOLEDAD DE DOBLADO	REGIDURIA UNO	SULENTE	05/06/2021	ROSIBEL	CANELA	VAZQUEZ	KAREN	MONTERO	FIGUEROA

SUSTITUCIONES AL CARGO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES										
Partido que postula	Municipio	Cargo	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIO FUENTES MORALES	LA ANTIGUA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	01/06/2021	IRASEMA	MOTA	BARUCH	JOAQUIN	DIAZ	MALPICA
ARMANDO RAMIREZ	CORDOBA	REGIDURIA UNO	PROPIETARIO	17/05/2021	LUIS ALAN	AGUIRRE	TRUJILLO	EDUARDO EDWAR	MONDRAGON	HERNANDEZ

⁴¹ Fallecimiento: presentó acta de defunción

HERNANDEZ										
ARMANDO RAMIREZ HERNANDEZ	CORDOBA	REGIDURIA NUEVE	PROPIETARIO	5/06/2021	EDUARDO EDWAR	MONDRAGON	HERNANDEZ	LEOBARDO	ROMERO	VENEGAS

SEGUNDO. Se aprueba la sustitución por fallecimiento de la persona registrada que en vida llevó el nombre de **REMIGIO TOVAR TOVAR**, por el C. **OMAR RAMIREZ FUENTES**, para el cargo Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cazones de Herrera, Veracruz, postulada por el partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en términos del considerando 22.

SUSTITUCION POR FALLECIMIENTO										
Partido que postula	Municipio	Cargo	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Fallecimiento	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MC	CAZONES DE HERRERA	PRESIDENCIA	PROPIETARIO	04-06-2021	REMIGIO	TOVAR	TOVAR	OMAR	RAMIREZ	FUENTES

TERCERO. Es procedente el registro en **sustitución por renuncia** de las candidaturas a los cargos de **Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional**, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en los términos de las tablas siguientes:

SUSTITUCIONES AL CARGO DE DIPUTACIONES MR										
Partido que postula	Cargo	Distrito	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
					Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
RSP	Diputación MR	27 ACAYUCAN	PROPIETARIA	27/05/2021	MARIA DE LOS ANGELES	GONZALEZ	AMADOR	MIRIAM GUADALUPE	SANCHEZ	SOLOZARNO
MC	Diputación MR	07 MARTINEZ DE LA TORRE	SUPLENTE	31/05/2021	PEDRO	GUZMAN	VALERIO	NAHUM	MEDINA	GARCIA

MC	Diputación MR	29 COATZACOALCOS	SUPLENTE	08/05/2021	MARIA ELENA GUADALUPE	TOACHE	BECERRA	RICARDO GUSTAVO	FERNANDEZ	DUARTE
MC	Diputación MR	27 ACAYUCAN	SUPLENTE	12/05/2021	CIRILO	ROMAN	DOMINGUEZ	AHMED ABRAHAM	HERRERA	FLORES
PES	Diputación MR	11 XALAPA	PROPIETARIO	14/05/2021	MIGUEL EUGENIO	COLLADO	DIAZ	IVAN MARON	JIMENEZ	LOPEZ
TXVER	Diputación MR	25 SAN ANDRES TUXTLA	PROPIETARIO	24/05/2021	XIMENA ALEJANDRA	DORANTES	MORGADO	KARINA MICHIRU	ZACARIAS	HERRERA
PODEMOS	Diputación MR	21 CAMERINO Z. MENDOZA	PROPIETARIA	18/05/2021	ANA LAURA	ANDRADE	OCHOA	MARIBEL	LUNA	OAXACA
PES	Diputación MR	06 PAPANTLA	SUPLENTE	14/05/2021	JOSE	JERONIMO	GARCIA	JOSE MAXIMO	PEREZ	OLARTE
UC	Diputación MR	19 CORDOBA	PROPIETARIA	04/06/2021	GINO PAOLO	TORRES	CONTRETRAS	LEIDY JULIETA	FUENTES	MARQUEZ
TXVER	Diputación MR	25 SAN ANDRES TUXTLA	SUPLENTE	24/05/2021	BERTHA DEL CARMEN	CELIS	VALENZUELA	MARIA ELENA	PUCHETA	MARTINEZ
TXVER	Diputación MR	03 TUXPAN	PROPIETARIO	26/05/2021	MARGARITA	HERNANDEZ	AMAYA	ROCIO CORAL	RODRIGUEZ	ORTIZ

SUSTITUCIONES AL CARGO DE DIPUTACIONES RP										
					SALE			ENTRA EN SUSTITUCIÓN		
Partido que postula	Cargo	Posición	Postulación (Propietario/Suplente)	Fecha de Renuncia	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
TXVER	Diputación RP	11	SUPLENTE	22/05/2021	ALEXIS MONICA	ALARCON	AYALA	DIANA PAOLA	SANCHEZ	JEREZANO

CUARTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que integren a los listados de registro los nombres de las sustituciones aprobadas.

QUINTO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

SEXTO. No procederá ninguna sustitución presentada con posterioridad a la aprobación del presente acuerdo en los términos del considerando 26.

SÉPTIMO. Se aprueba conceder al partido Movimiento Ciudadano, un plazo de 48 horas a partir de que se le notifique el presente Acuerdo, para que presente el acta de defunción de la persona que en vida llevó el nombre de **Remigio Tovar Tovar**, en virtud del caso fortuito suscitado con el finado.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto del Presidente del Consejo General.

NOVENO. Publíquese el presente Acuerdo por estrados y en la página de internet de este Órgano Electoral.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el cinco de junio de dos mil veintiuno, en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General; se aprobó por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales presentes, la excusa en lo particular presentada por el Consejero Electoral Quintín Antar Dovarganes Escandón, respecto de la ciudadana María del Pilar Escandón Hernández.

Este Acuerdo fue aprobado, en lo general, excluyendo para una votación particular lo relativo a la ciudadana María del Pilar Escandón Hernández por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Juan Manuel Vázquez Barajas, Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, Quintín Antar Dovarganes Escandón, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

En lo particular, fue aprobado lo relativo a la ciudadana María del Pilar Escandón Hernández, por **unanimidad** de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales con derecho a ello: Juan Manuel Vázquez Barajas, Roberto López Pérez, Mabel Aseret Hernández Meneses, María de Lourdes Fernández Martínez, Maty Lezama Martínez y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla

PRESIDENTE

SECRETARIO

JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA

HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE